



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Eficacia de la Ley N°29783 y Decreto Supremo N°024-2016-EM
aplicado para la reducción de accidentes en Minera Barrick Perú
2016-2020”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Adrianzén Gutiérrez, Patricia Ysabel (ORCID: 0000-0002-1830-9175)

ASESORA:

Mag. Cano Perez Zoila María (ORCID: 0000-0003-0641-8179)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva

HUARAZ — PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mis padres por ser mi modelo de superación y ejemplo de vida, a mi hija por ser mi motor de crecimiento personal y profesional.

Patricia Ysabel Adrianzén Gutiérrez

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme fortaleza, valentía y sabiduría en todo el proceso iniciado para alcanzar una meta más en mi desarrollo profesional.

A mi esposo por sus enseñanzas y paciencia para culminar con éxito este trabajo de investigación

A la Universidad Cesar Vallejo, docentes y demás por brindarnos la oportunidad de seguir estudiando y hacer realidad nuestros sueños y anhelos.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	9
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	11
3.4. Participantes.....	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.6. Procedimiento.....	12
3.7. Rigor científico.....	13
3.8. Método de análisis de datos.....	14
3.9. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	15
V. DISCUSIÓN.....	43
VI. CONCLUSIONES.....	47
VII. RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS.....	50
ANEXOS.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1	: Lista de entrevistados.....	16
Tabla N°2	: Análisis de la primera pregunta:	17
Tabla N°3	: Análisis de la segunda pregunta:	18
Tabla N°4	: Análisis de la tercera pregunta:	20
Tabla N°5	: Análisis de la cuarta pregunta:	21
Tabla N°6	: Análisis de la quinta pregunta:	22
Tabla N°7	: Análisis de la sexta pregunta:	24
Tabla N°8	: Análisis de la séptima pregunta:	25
Tabla N°9	: Análisis de la octava pregunta:	26
Tabla N°10	: Análisis de la novena pregunta:	27
Tabla N°11	: Análisis de la décima pregunta:	28
Tabla N°12	: Análisis de la décima primera pregunta:.....	29
Tabla N°13	: Análisis de la décima segunda pregunta:.....	30
Tabla N°14	: Análisis de la décima cuarta pregunta:	30
Tabla N°15	: Análisis primera pregunta del cuestionario	32
Tabla N°16	: Análisis segunda pregunta del cuestionario	33
Tabla N°17	: Análisis tercera pregunta del cuestionario	34
Tabla N°18	: Análisis cuarta pregunta del cuestionario.....	35
Tabla N°19	: Análisis quinta pregunta del cuestionario.....	36
Tabla N°20	: Análisis sexta pregunta del cuestionario	37
Tabla N°21	: Análisis séptima pregunta del cuestionario	39
Tabla N°22	: Análisis octava pregunta del cuestionario	40
Tabla N°23	: Análisis novena pregunta del cuestionario	41
Tabla N°24	: Análisis decima pregunta del cuestionario	42

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico N°1	: índice de frecuencia de accidentes en Minera Barrick Perú.	15
Gráfico N°2	: Rubros de los trabajadores que respondieron el cuestionario.	31
Gráfico N°3	: Respuestas primera pregunta del cuestionario	32
Gráfico N°4	: Respuestas segunda pregunta del cuestionario	33
Gráfico N°5	: Respuestas tercera pregunta del cuestionario	34
Gráfico N°6	: Respuestas cuarta pregunta del cuestionario.....	35
Gráfico N°7	: Respuestas quinta pregunta del cuestionario.....	36
Gráfico N°8	: Respuestas sexta pregunta del cuestionario	37
Gráfico N°9	: Respuestas séptima pregunta del cuestionario	38
Gráfico N°10	: Respuestas octava pregunta del cuestionario	39
Gráfico N°11	: Respuestas octava pregunta del cuestionario	41
Gráfico N°12	: Respuestas decima pregunta del cuestionario	42

RESUMEN

En el Perú, todo ciudadano tiene derecho al trabajo seguro, con tal motivo el estado ha legislado para asegurar que los trabajos se realicen de manera segura, sin embargo, siguen ocurriendo accidentes y suscitándose casos de enfermedades ocupacionales, lo que justifica la presente investigación titulada “Eficacia de la Ley N°29783 y Decreto Supremo N°024-2016-EM aplicado para la reducción de accidentes en Minera Barrick Perú 2016-2020”. El objetivo principal es determinar la eficacia de la Ley N°29783 y del D.S. N°024-2016-EM, para la reducción de accidentes en Minera Barrick Perú (2016-220), se realizó una investigación cuantitativa y cualitativa, utilizando instrumentos como la encuesta, cuestionarios y estadísticas. Los resultados indican que la ley N°29783 y D.S. N°024-2016-EM han sido implementados, a pesar de ello, esta aplicación es ineficiente por la falta de uniformidad en la implementación de estándares mínimos de la ley N° 29783 y DS.N°024-2016-EM, por parte de los encargados, esto lleva a recomendar que se implemente un listado de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, definir el perfil mínimo de los responsables de la implementación y fiscalización del sistema, y la incorporación de la difusión del sistema a todo el personal en la inducción específica.

Palabras clave: Trabajo seguro, implementación, Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

ABSTRACT

In Peru, every citizen has the right to safe work, for this reason the state has legislated to ensure that work is carried out safely, however, accidents continue to occur and cases of occupational diseases arise, which justifies the present investigation entitled "Effectiveness of Law No. 29783 and Supreme Decree No. 024-2016-EM for the reduction of accidents in Minera Barrick Peru 2016-2020". The main objective is to determine the effectiveness of Law No. 29783 and D.S. N°024-2016-EM, for the reduction of accidents in Minera Barrick Peru (2016-220), a quantitative and qualitative research was carried out, using instruments such as the survey, questionnaires and statistics.

The results indicate that Law No. 29783 and D.S. N°024-2016-EM have been implemented, despite this, this application is inefficient due to the lack of uniformity in the implementation of minimum standards of Law N°29783 and DS.N°024-2016-EM, by of those in charge, this leads to recommending that a list of minimum standards of the occupational health and safety management system be implemented, define the minimum profile of those responsible for the implementation and control of the system, and the incorporation of the dissemination of the system to all staff in the specific induction.

Keywords: Safe work, implementation, Occupational health and safety management system

I. INTRODUCCIÓN

Toda persona, en su rol de trabajador de acuerdo con la Constitución Peruana tiene el derecho primordial a la Seguridad y Salud en el trabajo, puesto que, el gozar de la tutela efectiva de este derecho, supone, para el trabajador el bienestar integral que involucra el bienestar físico, el bienestar social y bienestar mental.

Se observa según las estadísticas publicadas por el Ministerio de Trabajo (MINTRA) del año 2001 al 2011, que se suscitaban un gran número de incidentes, accidentes de trabajo, asimismo se detectaron enfermedades ocupacionales, producto de las actividades que ejecutan los trabajadores dentro del centro de labores en los diferentes rubros del país, como lo es en el caso de la actividad minera, siendo ello uno de los motivos por el cual en el año 2011 entró en vigencia la Ley N°29783, la misma que recibe el nombre de “Ley de Seguridad Salud en el Trabajo” y en adelante llamaremos la Ley y en el año 2012 su reglamentación que fue aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR; norma legal que indica en su primigenia disposición complementaria que los ministerios del Perú, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas, previa evaluación de su reglamento vigente comparada con la Ley N° 29783 y su reglamento, deberán adecuar sus reglamentos, en esa línea en relación al tema que nos atañe, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en el año 2016 emite el Decreto Supremo N°024-2016-EM, derogando el DS. N°055 emitido por el mismo ministerio en el año 2010, este nuevo Decreto denominado “Reglamento de Seguridad y Salud ocupacional en Minería”, siendo el principal objetivo de este promover una cultura de prevención de riesgos en el rubro minero, a través de una prevención permanente de ocurrencias de incidentes, accidentes, y/o enfermedades ocupacionales; con lo cual la incidencia de eventos debió tener una tendencia descendente en comparación a los años anteriores a la aprobación del mencionado reglamento para el sector minero.

Sin embargo de las estadísticas de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales de los diferentes rubros económicos y en específico del sector minero se puede apreciar que el porcentaje de

reducción de los mismos no han sufrido una gran variación que permitan asegurar que las personas naturales, públicas o privadas que realicen actividad minera y conexas, así como sus trabajadores conozcan plenamente el dispositivo legal que garantice la cultura de prevención de accidentes de trabajo.

En la Región Ancash, a nivel de la gran minería se encuentran enclavadas dos empresas: “Minera Antamina” y “Minera Barrick Perú”, por lo cual hemos elegido y enfocado nuestra investigación en la incidencia de accidentes suscitados en la Minera Barrick Perú, por constituir de interés para nosotros conocer: ¿cómo a pesar de existir un marco normativo legal y reglamentario general y uno especial, que garantiza la seguridad de los trabajadores dentro del rubro minero, el porcentaje de incidentes y accidentes han disminuido solo en un porcentaje reducido?, responder esta pregunta es de relevancia porque este dato podría ser una de las causas de que no haya sufrido una variación la incidencia de incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales en el sector minero por la falta de un soporte legal adecuado para su implementación, conocimiento o aplicación.

Entonces para justificar la ejecución de este trabajo de investigación se ha identificado la necesidad de conocer las causas por las cuales se siguen suscitando: Ocurrencias de incidentes/accidentes de trabajo, pese a existir un marco normativo referido específicamente a la Seguridad y salud ocupacional para el sector minero, profesionales especializados en seguridad, además de contarse desde el año 2014 con un ente público especializado en fiscalización de seguridad: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL, para así, una vez determinadas las causas, plantear propuestas viables para su reducción.

En consecuencia, se ha formulado el siguiente **problema para esta investigación**: *¿En qué medida, la aplicación de la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería aprobado con Decreto Supremo N°024-2016-EM resultan efectivos para la reducción de accidentes de trabajo en Minera Barrick Perú durante los años 2016 hasta el 2020?*

La presente investigación que se ha desarrollado denominada “Eficacia de la Ley N°29783 y Decreto Supremo N°024-2016-EM aplicado para la reducción de accidentes en Minera Barrick Perú 2016-2020”, se justifica desde la perspectiva teórica porque existen algunas disposiciones del reglamento de seguridad, cuya aplicación queda a criterio discrecional del supervisor de seguridad de minería, siendo este criterio variable según la persona que lo define, por lo que resulta fundamental determinar si dichas disposiciones deben estandarizarse, mantenerse o implementar lineamientos que aseguren el objetivo de la ley y el reglamento - la prevención .

En cuanto a la perspectiva metodológica es mixta, sustentada en la aplicación de la teoría fundamentada, debido a que las teorías y conceptos surgirán desde los datos cualitativos obtenidos. Además, se ha estipulado para ello la ejecución de las técnicas de la entrevista y cuestionarios, elaborándose los subsecuentes instrumentos: cuestionario de entrevista y cuestionario, respectivamente; siendo que las mismas coadyuvarán a la confiabilidad y validez de los datos cualitativos obtenidos, permitiendo la construcción de nuevos conocimientos.

Y el sustento desde la perspectiva práctica se fundamenta en la necesidad de establecer parámetros a las instrucciones no claras de la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, para una mejor aplicación por parte de la supervisión y trabajadores.

Finalmente, el objetivo general de la investigación que desarrollaremos es: La de determinar la eficacia de la Ley N°29783 y del D.S. N°024-2016-EM - Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería para la reducción de accidentes en la Minera Barrick Perú en el periodo 2016 al 2020.

Adicionalmente se plantearon los siguientes objetivos específicos: (i) Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú; (ii) Verificar, si el sistema de gestión de Seguridad y salud Ocupacional (SSO) aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada

en la ley como derecho fundamental para los trabajadores en Minera Barrick Perú; y (iii) Evaluar la efectividad del sistema de gestión de SSO en los trabajadores de MBP como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

II. MARCO TEÓRICO

Durante el desarrollo del marco teórico se hará mención a “Seguridad y Salud en el trabajo” la misma que en adelante denominaremos SST.

Como primer marco teórico relacionado al tema a investigar en el presente informe de investigación, tenemos los trabajos realizados a nivel internacional como son:

(Jaramillo Hidalgo, 2013) realizó la investigación cuyo título es “El Derecho a la Seguridad y a la Salud Laboral de los Trabajadores y su regulación en el Código del Trabajo Ecuatoriano” teniendo como objeto, analizar desde una perspectiva crítica, los criterios doctrinarios, conceptuales y también el marco normativo ecuatoriano vigente, referido a la regulación del derecho a la seguridad y a la salud de los trabajadores, utilizando el método científico, la conclusión a la que llego el investigador es que: “A pesar que en Ecuador su Constitución tiene como uno de sus principios fundamentales garantizar la seguridad laboral y la salud de las personas mientras realizan su trabajo, esto no se viene cumpliendo porque no se le brinda un ambiente propicio para que el trabajador desarrolle sus actividad, negando así este derecho de los trabajadores a la seguridad laboral y salud, esta negación se debe a que las normas existentes no son lo suficientemente estrictas para garantizar que las empresas tanto públicas como privadas cumplan con su aplicación y permitan que el trabajador goce de su derecho a la seguridad laboral y salud, ello motivo a que se recomiende una reforma al código de trabajo que conlleven al cumplimiento de estas garantías”.

Dentro del ámbito nacional tenemos: (Casas Leguía & Gonzales Coronado, 2017) realizaron el trabajo de investigación “Nivel de cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hospital Regional de Lambayeque – 2016” su principal objeto es determinar en qué nivel el Hospital Regional de la ciudad de Lambayeque cumple la Ley N° 29783, producto de esa investigación se concluyó que no por desconocimiento, sino por falta de gestión en el tema de SST del empleador, es decir de dicho hospital, no cumple con la Política establecida por la Ley en mención en referencia a la seguridad y salud laboral, a pesar que la Ley establece los lineamientos para asegurar que los

trabajadores realicen un trabajo seguro y que no afecte su salud, adicionalmente se cuenta con soporte constitucional y convenios internacionales.

(Gardiol Ferrer, 2016) realizó su investigación basado en la “Relación entre el incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y los accidentes de trabajo en construcción civil en el distrito de Lima en el 2015” cuyo objeto es “poder definir en qué escala el incumplimiento de la Ley N° 29783 es causal de la ocurrencia de los accidentes de trabajo dentro del rubro de construcción civil correspondiente al distrito de Lima en el 2015, las conclusiones a las que se llegó fueron: La investigación logró determinar que en gran porcentaje de los casos, la incidencia de los accidentes de trabajo dentro del rubro de construcción civil con un valor de $r = 0.692$ detectado por la prueba de Rho de Spearman han tenido como causa el incumplimiento de la ley de seguridad y salud en el trabajo, motivo por el cual se deben programar y ejecutar fiscalizaciones constantes por un ente externo durante las actividades de construcción civil, de tal forma que se aseguren de la implementación y aplicación de un programa de seguridad y salud en el trabajo acorde a lo establecido en la Ley de SST N° 29783 y su reglamento. Previo a ello se debe realizar un Plan de regularización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

(Martinez Rojas, 2020) realizan la investigación denominada “La efectividad de la Ley de Seguridad y Salud del Trabajo en el Perú” después de desarrollar el tema concluyen su investigación, indicando que las penas son muy suaves cuando se determina que se expuso a los trabajadores a actividades que pusieron en riesgo su seguridad física, mental y/o su salud, tanto que solo son sancionables penalmente cuando se genera un daño físico incapacitante o fatal (muerte) del trabajador, esto conlleva a que las empresas no se sientan amenazadas de ser sancionadas por el estado cuando incumplen la Ley N° 29783. Asimismo, concluyen que las empresas que invierten en un Sistema de Gestión de SST que vele por la seguridad de sus trabajadores generando un ambiente de trabajo agradable al trabajador, va a obtener resultados positivos en la producción de la empresa, convirtiéndose los costos de seguridad en una inversión y no en un gasto como lo ven otros.

Así mismo es importante contar con un marco conceptual (definiciones y conceptos) que fueron necesarios para el desarrollo de la investigación. El concepto de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en adelante SG-SST constituye una herramienta para que las empresas mejoren continuamente.

Cuando las empresas se encuentran dentro de un proceso de toma de decisión, frecuentemente se utiliza la frase “sistema de gestión”, esto también aplica para el área específica de SST, la aplicación de SG-SST tiene por objeto prevenir la ocurrencia de eventos no deseados con consecuencias en la integridad física de los trabajadores mientras ejecutan sus actividades laborales, a través de un método que permita evaluar los resultados de la frecuencia y severidad de los eventos ocurridos, este método debe buscar que los peligros y riesgos existentes en el área de trabajo sean gestionados de una manera eficaz, para ello este método estará enfocado en indicar que debe hacerse, cual es la mejor forma de hacerlo, debe permitir supervisar los avances de las metas que se quieren alcanzar previamente establecidas y aplicar controles para mejorarlo de manera continua. Desde hace 10 años aproximadamente, se viene enfocando que para mejorar de forma eficaz la SST se utiliza el SG-SST, el mismo que debe integrarse a la planificación y proceso operativo, esto ha motivado que diferentes órganos internacionales y nacionales legislen sobre el SG-SST.

En el plano internacional (OIT, 2002), la Organización Internacional del trabajo en adelante OIT en el año 2001 publicó, las directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001), estas directrices tienen un enfoque tripartito, esta característica las ha convertido en un modelo muy utilizado por los países para elaborar normas nacionales en este ámbito.

A la revista empresarial, Morgan señala que los Estándares Mínimos no son estáticos, todo lo contrario son dinámicos, este dinamismo se va a dar según los cambios en las condiciones del trabajo y también son variables según la cantidad de trabajadores, el rubro al que pertenece la empresa, las actividades que se realizan entre otros (Morgan, 2017)

Cuando la Ley N°29783 se refiere al sistema de Gestión de seguridad y salud, va hacer referencia a trabajo y las siglas a utilizar son SST (MINTRA, 2012); cuando el reglamento de minería DS.N°024-2016-EM se refiere a la gestión de seguridad y salud, hace referencia a ocupacional por ser específica, es por ello que al hacer referencia al reglamento se utilizará las siglas SSO ((MINEM, 2016).

Minera Barrick inicia sus operaciones en Perú en 1998 con la mina Pierina en Ancash, como parte de su operación se implementó el Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de MINERA BARRICK en adelante SG-SSO, actualmente este sistema consta de 9 elementos, los mismos que están relacionados con los requerimientos de la Ley y que son denominados de la siguiente manera: *Liderazgo y compromiso* liderado por todas los altos mandos de cada área, *Gestión de los riesgos* enfocado en todas las actividades que se ejecutan, seguimos con *capacitación y competencia* que abarca desde que ingresa el trabajador y todo el tiempo que dura su relación laboral, *Procedimientos y controles operacionales* aplicable a todas las actividades críticas o no, *Control a contratistas* para asegurar que todas las contratistas que ingresan tengan un SG-SST, *Salud y bienestar*, *Investigación de incidentes* que involucra a eventos con o sin perdidas, *Preparación para emergencias* enfocado a estar preparado para atender cualquier evento no deseado; los cuales son de cumplimiento obligatorio por todos los trabajadores de la minera y trabajadores de las empresas contratistas que brindan servicio dentro de mina Pierina, este sistema tiene como visión de seguridad que todos los trabajadores regresen a su casa sin que hayan sufrido alguna lesión por mínima que sea, este sistema no solo es aplicado para mina Pierina, sino para todas las minas que tiene Minera Barrick, la diferencia con las minas de otros países que pertenecen a Minera Barrick, es que los elementos en mina Pierina cumplen con la legislación peruana, es decir contienen los estándares mínimos que solicita la Ley N°29783 y el DS.N°024-2016-EM, y se verifica su cumplimiento a través de las auditorias que son parte del elemento N°9, lo que permite su mejoramiento continuo, direccionado a la prevención de incidentes, estos auditorias alcanzan a los sistemas de gestión de las empresas contratistas que ejecutan actividades en mina Pierina bajo la indicación de MINERA BARRICK

PERU, sistemas que también deben contener los estándares mínimos solicitados por Ley N°29783 y el DS.N°024-2016-EM.

En el marco legal supranacional con Decisión 584 – Instrumento Andino de SST aprobado por la Comunidad Andina de Naciones (CAN) (OEA, 2022), se decidió que afín de armonizar los principios de los marcos normativos de los estados miembros, se adopten las medidas necesarias, con base en el principio de coordinación, el principio de eficacia y participación de los países miembros para que sus normas legales sobre SST, integren las disposiciones mínimas de seguridad y salud para las condiciones de trabajo.

En el marco legal laboral peruano del sector minero, se encuentran tácitamente regulados en el D.S. N° 024-2016-EM los requisitos mínimos para la adecuada implementación y aplicación del SG-SST por el cual la empresa debe adoptar en todas sus actividades un enfoque de prevención acuerdo a directrices internacionales, instrumentos y el marco legal vigente que garanticen la protección de los trabajadores, la tutela de derechos frente a accidentes laborales.

En comparación con la legislación colombiana que, el estándar mínimo del SG-SST para empleadores y contratantes está literalmente establecido en su Resolución 0312 de 2019 (MINTRA-COL, 2019) y lo componen los dispositivos legales, administrativos, requisitos, lineamientos de cumplimiento obligatorio que planifican, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, patrimonial y económica, de capacidad técnico – administrativa, que son imprescindibles para el desarrollo de las actividades entre el empleador y el trabajador que conforman el Sistema General de Riesgos Laborales; establecidos por el Ministerio de Trabajo de Colombia (SafetYA, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La elección que se tomó para el tipo de investigación a aplicar en el presente trabajo está vinculado al Método Mixto (por contener un

enfoque tanto cuantitativo, como cuantitativo), asimismo fue de Diseño Explicativo Secuencial (DEXPLIS) por ser un proceso sistémico empírico y crítico que implicó la recolección a través de cuestionarios y análisis de datos propios de la empresa tanto cuantitativos y cualitativos que integrados dieron valor a la interpretación del trabajo de investigación.

En una primera secuencia se tuvo la recolección de datos estadísticos cuantitativos, requeridos y obtenidos de la empresa Barrick sobre los resultados de los procedimientos de Seguridad y salud implementados por los operadores de minería para prevenir accidentes de trabajo durante los años 2016 al 2020, información que fue materia de análisis y en una segunda secuencia con los datos primigenios obtenidos sobre la incidencia de frecuencia de accidentes nos permitió formular las preguntas de la entrevista, para obtener de ellas datos cualitativos vinculados a la mejora de la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental de los trabajadores de Barrick y sus contratistas, así como la efectividad en la reducción de la incidencia de accidentes laborales.

Con lo anterior detallado, se pudo advertir que, el método utilizado, fue la estrategia más adecuada para el propósito de la investigación que en concreto fue determinar si la norma vigente sobre SSO a través de la cultura de prevención contribuye o no a la reducción de accidentes laborales en la Minera Barrick Perú, y en su conjunto esta interpretación sirvió para llegar a conclusiones y recomendaciones de ser el caso.

(Chen, 2006) llegó a definir que la integración de los métodos cuantitativos y cualitativos en un solo estudio, todo ello con el único fin de poder obtener una imagen integral del fenómeno, y es así que señala que éstos métodos se pueden unir sin que lleguen a perder sus características propias “puras” de cada método; o bien, que los métodos cuantitativos y cualitativos permitan ser alterados, sintetizados o adaptados que tiene como fin poder efectuar la investigación y a la vez

sabiendo que los costos son temas críticos, estos se puedan manejar propio de la forma modificada de los métodos mixtos.

En resumen, se dice que los métodos mixtos empleó para su desarrollo diferentes tipos de evidencias, estos fueron datos de tipo verbal, visual, numérico, simbólico, textual y de otras clases para entender problemas en las ciencias

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La **primera categoría** de la investigación fue: “Derechos fundamentales”, que se subdivide en dos **subcategorías**: “Derecho a la integridad del trabajador” y “Derecho a la Salud del trabajador”.

La **segunda categoría** fue: “Política Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo”, la cual se subdivide en dos **subcategorías**: “Cultura de Prevención efectiva” y “Sanciones administrativas”.

3.3. Escenario de estudio

La escena del estudio se centró en los datos estadísticos sobre accidentes después de que se aplicará la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 por MBP y sus contratistas, ley utilizada como herramienta para generar una cultura de seguridad que influirá en la disminución progresiva de la ocurrencia de accidentes mientras el trabajador ejecuta sus actividades.

3.4. Participantes

Los participantes que en esta oportunidad han contribuido en alcanzar el objeto de esta investigación son: 05 ingenieros de Seguridad y salud, tanto clientes (Minera Barrick Perú) como contratistas, participantes que contestaron a una variedad de preguntas que permitió la recolección de datos cualitativos, así también participaron a través del cuestionario 30 trabajadores mineros de diferentes especialidades para la recolección de datos cualitativos sobre la efectividad de la cultura de prevención.

Por otro lado, se contó como unidad de análisis los resultados anuales de los años 2016 al 2020, que incluyeron los resultados de la minera y de los contratistas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se han utilizado dos técnica para desarrollar el proyecto de investigación, la primera el análisis documental y la segunda el cuestionario/entrevista, el análisis documental se conceptualiza indicando que es el proceso denominado de acuerdo a la teoría como intelectual, que tiene como fin en los documentos su descripción y sistematización (Dulzaides y Molina, 2004). Seguido a ello se tiene, el cuestionario/entrevista que se conceptualiza indicando que su finalidad es que sobre el tema que se investigó se haya obtenido información importante (Baena, 2017).

Cuando nos vamos a referir a los **instrumentos**, estos se circunscriben en la información historia de la empresa y en el cuestionario y/o entrevista, que contuvieron las unidades de análisis, asimismo contienen las categorías que a su vez contienen las subcategorías y finalmente el análisis del objeto que ha sido materia de estudio, este análisis ha permitido el manejo de los datos que se obtuvieron, así como, la obtención de las respuestas de los entrevistados, para su posterior análisis, respectivamente.

3.6. Procedimiento

Para esta investigación, el procedimiento que se siguió fue el siguiente:

Primero se observó la realidad de la problemática, posteriormente se realizó la recopilación de la información, siendo que se empleó una técnica de análisis cuya característica fue que es documental, la ficha documental se ha utilizado como instrumento, este último estuvo referido a unidades de análisis que fueron: 05 reportes estadísticos anuales, en las que se pueden observar la ocurrencia de accidentes clasificados en primeros auxilios, daños a la propiedad, daños personales y fatalidades, así como el índice de frecuencia de accidentes, estos informes que

incluyen los accidentes de personal directo de Minera Barrick y personal de empresas contratistas.

Las fichas documentales de análisis de documentos esbozada en el párrafo precedente, estará compuesta por: categorías, subcategorías y análisis e interpretación. Las categorías se entienden que son conceptos que vienen de los datos, que representan fenómenos, a la vez las subcategorías se vuelven más entendible con el detalle de las explicación de las categorías (Strauss y Corbin, 2002).

Segundo, en necesario aclarar, que para obtener la información se utilizó material bibliográfico que se encontraba disponible para todos los alumnos en la biblioteca virtual de la universidad, no solo de la universidad sino también de la información de otras instituciones, data que corresponde a estudios previos sobre el tema, a jurisprudencias nacional o comparada y a doctrinas. Lo antes mencionado se verá reflejado en la presente investigación.

Tercero, recopilación del contenido del sistema de gestión de Minera Barrick Perú aplicado durante el periodo de estudio.

Cuarto, aplicación de instrumentos de investigación, que son encuestas a 5 ingenieros de Seguridad y Salud ocupacional en Minera Barrick Perú directos y de contratista; cuestionarios a 30 trabajadores, de los datos obtenidos se realizó un análisis por pregunta y finaliza con la discusión que abarca todas las respuestas, utilizando información de nuestro marco teórico para realizar comparaciones.

Por último, se culminó con las conclusiones después del análisis y discusión y recomendaciones producto final de la presente investigación.

3.7. Rigor científico

Los datos cualitativos que hemos obtenido después de realizar el análisis, son válidos y confiables para su utilización en la presente investigación realizada. Asimismo, conviene mencionar, que del tratamiento de los citados datos se elaboraron constructos conceptuales y/o teorías, los mismos que nos permiten ampliar el conocimiento

existente sobre el objeto de estudio, empleando la categorización y posterior análisis.

3.8. Método de análisis de datos

Tal como se señaló precedentemente , se aplicó procedimientos, lineamientos en la recopilación de información a fin de que sean analizados e interpretados en base al objeto de estudio de las categorías y subcategorías establecidas; a través de los siguientes métodos de análisis de la información que lo amparan: (i) El método analítico, método que admitió el estudio a profundidad de manera separada del objeto de estudio de las categorías materia de investigación; para posteriormente llegar a una conclusión confiable tras la composición de ideas. Adicionalmente, el (ii) Método comparativo, ya que permitió contrastar la información recolectada de las estadísticas anuales, cumpliendo de esa forma con los objetivos planteados. De la misma forma, el (iii) Método inductivo – deductivo, en razón de que se efectuó construcciones cognitivas sobre la efectividad de la ley para reducir el índice de frecuencia de accidentes.

3.9. Aspectos éticos

En la investigación desarrollada este tipo de aspecto va a denotar su importancia porque se concibió el valor de la ética en todos los procesos, esta investigación es veraz desde el inicio, es decir, desde su planificación y durante toda la ejecución del mismo. Por añadidura, la información obtenida durante la ejecución de la presente investigación es debidamente citada de acuerdo a las normas APA séptima edición; teniendo que, por parte del investigador, es decir mi persona, se preocupó por el cumplimiento de los lineamientos académicos de la Universidad y sobre todo me ajusté al Código Nacional de Integridad Científica, teniendo las buenas prácticas como eje rector en la ejecución de todo el proceso de esta actividad científica.

En suma, todos los aspectos éticos se encuadran en la originalidad de esta investigación con fines académicos; precisando que toda la información de la presente investigación es verdadera y auténtica, todo

ello en vista de que los datos cualitativos que se han obtenido han resultado de la utilización de instrumentos debidamente validados a juicio de expertos.

Para finalizar, se ha salvaguardado los derechos de los investigadores, en relación a los estudios previos de doctrina y jurisprudencia examinados, los cuales han sido válidamente corroborados por el programa Turnitin, es así que, se adjunta el informe de similitud.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Durante los resultados y discusión se utilizarán las siguientes siglas:

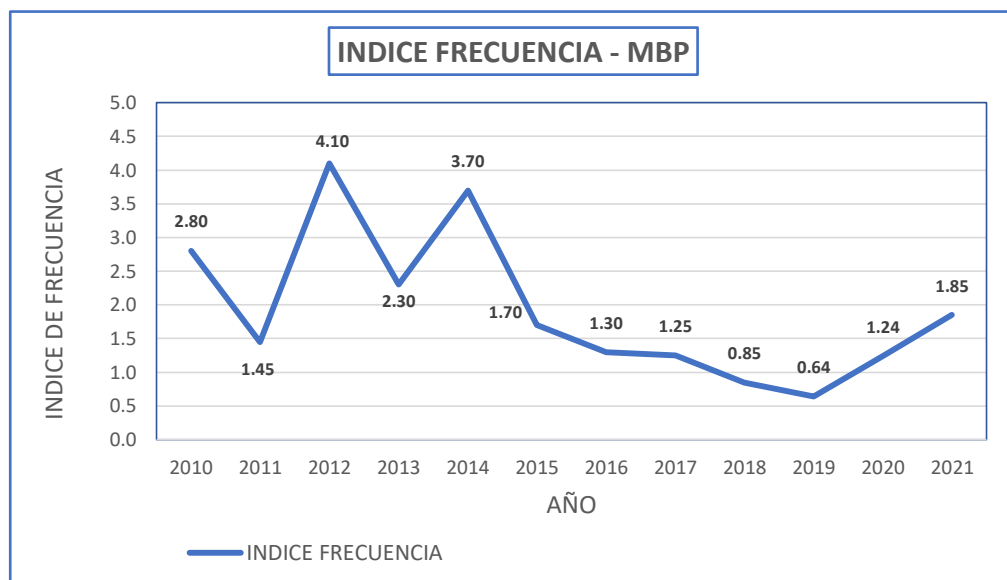
- Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- Minera Barrick Perú (MBP)

4.1. INFORMACIÓN DE ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE MINERA BARRICK PERU:

La empresa minera hace seguimiento a su índice de frecuencia de incidentes año a año, estas estadísticas se han registrado desde el año 2000, permitiendo ver de manera rápida la evolución de los resultados de su sistema de gestión de SSO.

Gráfico N°1 : índice de frecuencia de accidentes en Minera Barrick Perú.

AÑO	INDICE FRECUENCIA
2010	2.80
2011	1.45
2012	4.10
2013	2.30
2014	3.70
2015	1.70
2016	1.30
2017	1.25
2018	0.85
2019	0.64
2020	1.24
2021	1.85



El cuadro adjunto tiene la evolución del índice de frecuencia de accidentes en MBP, como el número de accidentes mortales e incapacitantes por cada millón de horas hombre trabajadas, apreciándose que a partir del 2015 empieza a decrecer el índice de frecuencia, sin embargo, a partir del 2019 este índice sufre un crecimiento a pesar de que las disposiciones legales no han cambiado.

4.2. ENTREVISTA

De las diferentes empresas que están vinculadas a la actividades mineras en torno a MBP, se entrevistaron a cinco ingenieros de SSO, vía telefónica se conversó sobre el objeto de la entrevista y posterior a ello se les envió el siguiente link <https://bit.ly/39RJLCN> para dar respuesta a las preguntas de la encuesta, estos ingenieros ejercen en la actualidad y ejercieron como Ingenieros de SSO en MBP durante el periodo en estudio (2016 – 2020), quienes tuvieron la responsabilidad de asegurarse de la implementación y aplicación del Sistema de SSO en MBP de acuerdo a la Ley N°29783, sistema que actúa de forma preventiva, los ingenieros encuestados son los listados líneas abajo y que serán codificados desde E1 hasta E5, y en adelante sus respuestas serán identificadas con estos códigos:

Tabla N°1 : ***Lista de entrevistados***

ENTREVISTADOS	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Ing. Espinoza Mogollón, Reilly	Ingeniero de SSO	E1
Ing. Jamanca Molina, Liz	Ingeniero de SSO	E2
Ing. Quiñones Sandra	Ingeniero de SSO	E3
Ing. Quispe Portilla, Euler	Ingeniero de SSO	E4
Ing. Lizeth Depaz	Ingeniero de SSO	E5

El resultado obtenido de las entrevistas realizadas se encuentra en el siguiente link <https://bit.ly/3MTkczJ> , y se muestran a continuación y el detalle de cada pregunta realizada en la entrevista se puede ver en el Anexo N°06:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

GRUPO DE RESPUESTAS A LA PRIMERA PREGUNTA: ¿Estándares mínimos de la Ley N°29783 que promuevan la cultura preventiva SSO?

- E1. IPERC, permiso de trabajo seguro, inspecciones y capacitaciones.
- E2. La Ley N° 29783, describe sus disposiciones en materia de seguridad para todos los sectores. Los estándares mínimos que establece son el deber de prevención, participación de los trabajadores, rol fiscalizador y cumplimientos de disposiciones legales.
- E3. Primero: Establecer y poner en práctica una Política de SST, segundo: Sistema de Gestión de la SST, tercero: Derechos y Obligaciones de empleadores y trabajadores, y cuarto: Información de accidentes y enfermedades profesionales
- E4. Promover una cultura de seguridad en las empresas
- E5. Contar con un Sistemas de Gestión de SST, y dentro de ello, registros de Examen Médico Ocupacional (EMO), una política enfocada en la prevención, capacitaciones en SSO, conformar un comité de SSO, Registros de Enfermedades y/o accidentes, definir un IPERC de Línea Base, un Reglamento Interno de SST, Auditorías.

Tabla N°2 : **Análisis de la primera pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
3 de los 5 entrevistados a indicado una serie de elementos de gestión, como estándares mínimos para promover una cultura de SSO que están establecidos en la ley.	2 ingenieros consideran que los estándares mínimos para promover una cultura SSO, es el mismo objeto de la ley, que es promover la cultura de prevención de riesgos de trabajo en el país.	No se tiene una lista única entre los profesionales de SSO sobre los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para asegurar la promoción de una cultura de SSO, si bien la ley da estándares, no se tiene establecido cuales son, se debería establecer

		una lista de fácil entendimiento y en relación a la realidad de las diferentes empresas.
--	--	--

GRUPO DE RESPUESTAS A LA SEGUNDA PREGUNTA: ¿Estándares mínimos del DS.024.2016.EM que promuevan la cultura preventiva SSO?

- E1. IPERC línea base y continuo, PETAR, capacitaciones, inspecciones.
- E2. Sistema de Gestión de SSO, gestión de los titulares de actividades mineras, de las Operaciones Mineras y de servicios y actividades conexas.
- E3. La política del SGSSO, un PASSO, RISSO, CSST, Capacitaciones, IPERC LB, Estándares, PETS, Higiene Ocupacional, Inspecciones, Auditorías.
- E4. Cumplir con todo lo establecido en el DS 024 y su modificatoria DS 023.
- E5. De igual manera que la Ley N° 29783, se rige bajo la participación de los trabajadores, empleadores, estado los cuales desde su punto realizan la promoción, difusión y cumplimiento. Así mismo, los estándares mínimos que establece son: * En caso de capacitaciones determina los tiempos, temas por puestos, evaluaciones, entrenamientos. * Solicita la verificación de la calidad de los EPP a emplear para cada tipo de actividad a realizar. * Establece puntos mínimos para los documentos de gestión como son los PETS y estándares. Establece ciertos valores para la exposición u evaluación de los riesgos físicos, químicos, biológicos, etc.

Tabla N°3 : **Análisis de la segunda pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de encuestados lista una serie de elementos de	El ing. Euler Quispe, no especifica una lista de estándares, indicando	El reglamento de seguridad en el rubro minero, vigente desde el 2016 ha

gestión similares entre sí, extraídos del DS.024.2016.EM.	que deben cumplir con todo el Reglamento de SSO en minería.	desarrollado de forma más detallada los estándares para implementar el SG-SSO, sin embargo, al igual que la ley se observa falta de uniformidad al momento de señalar cuales son los estándares mínimos que señala este reglamento, presentándose diferencia de criterios de aplicación por parte de los implementadores (ingenieros SSO).
---	---	--

GRUPO DE RESPUESTAS A LA TERCERA PREGUNTA: ¿Alineamiento de los estándares mínimos del Reglamento DS N°024-2016- EM con referencia a los de la Ley N°29783?

- E1. Se encuentran alineados en las definiciones.
- E2. En ambos documentos legales, se establece como norma mínima para la prevención de los riesgos laborales contar con un sistema de Gestión de SSO.
- E3. Están alineados de acuerdo a los requisitos mínimos que establece la Ley, el DS 024 en un escenario de minería también cuenta con los mismos instrumentos e incluye mayores elementos.
- E4. Se encuentra de acuerdo a procedimientos y estándares que manda la Ley N° 29783.
- E5. De acuerdo a cada artículo mencionado en la Ley N°29783, estos son un punto de partida para el desarrollo de los estándares descritos en el reglamento.

Tabla N°4 : **Análisis de la tercera pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>Todos los encuestados han señalado que los estándares del reglamento están alineados a lo establecido por la Ley N°29783.</p>	<p>En esta pregunta no se encuentra divergencia o contrariedad.</p>	<p>La ley de SST N°29783, vigente desde el 2011, generando con ello que el reglamento de SSO en minería vigente hasta esa fecha DS-055-2010-EM, sea derogado y entre en vigencia el 2016 el DS-024-2016-EM, debido a la necesidad de adecuarse a la Ley N°29783, adecuación que es de conocimiento de los ingenieros encargados de su implementación y seguimiento.</p>

GRUPO DE RESPUESTAS A LA CUARTA PREGUNTA: ¿Cómo se garantiza la cultura preventiva de seguridad, con la Ley y Reglamento en estudio?

- E1. En el IPERC se identifica todas las actividades preventivas para fomentar una cultura de seguridad como campañas preventivas, fomentando valores por la vida y cuidado de los colaboradores.
- E2. Contar con un Sistema de Gestión SST, que se rige por principios, como son compromisos del empleador para asegurar la seguridad y salud de cada trabajador, fomentar una cultura de prevención de riesgos en el trabajo, promoviendo comportamientos seguros, mediante reconocimientos al personal interesado en mejorar continuamente la seguridad.

- E3. Mediante el deber de prevención del empleador en el liderazgo del SGSST, la interacción y participación de los trabajadores y, la fiscalización de las organizaciones competentes (OSINERGMIN, SUNAFIL, etc.)
- E4. Garantizan cuando las empresas cumplan con lo establecido en la ley y el DS 024.
- E5. Bueno, lo realizan a través de la participación y consulta de los representantes de los trabajadores, sindicato de Minera Barrick Perú.

Tabla N°5 : **Análisis de la cuarta pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>La mayoría de encuestados coinciden en que los estándares mínimos van a garantizar una cultura de seguridad, siempre que estos se implementen y aseguren su continuidad a través del compromiso de la gerencia y fiscalización de entes externos como la SUNAFIL</p>	<p>La Ing. Lizeth Depaz considera que la garantía de la cultura de seguridad se dará con la participación del comité y sindicato.</p>	<p>El objetivo de la ley y del reglamento de SSO en minería es básicamente preventivo, es decir prevenir la ocurrencia de accidentes a través de la generación de una cultura de seguridad de todos los trabajadores, para conseguir este objetivo, se ha establecido la necesidad de implementar un sistema de gestión de SSO, sin embargo, la forma de implementar este sistema no es específico, lo que no está permitiendo una implementación adecuada del mismo.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

GRUPO DE RESPUESTAS A LA QUINTA PREGUNTA: ¿Normas internas para implementar el SG-SSO?

- E1. IPERC de línea base y continuo, procedimientos, inspecciones, investigaciones de accidentes.
- E2. El Sistema de gestión de Barrick, está basado en nueve elementos: Liderazgo/compromiso, gestión de riesgos, capacitación y competencia, Procedimientos y controles operacionales, Control a contratistas, Investigación de accidentes/incidentes, Salud Ocupacional y bienestar, Preparación para emergencias, Evaluación del desempeño.
- E3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de SSO, IPERC LB, CSST.
- E4. Procedimientos y estándares de acuerdo con la Ley N° 29783.
- E5. Se realizan a través de la política, los PETS, estándares, reglamentos, instructivos, cartillas.

Tabla N°6 : **Análisis de la quinta pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los encuestados hablan de los elementos que forman parte del sistema de gestión SST, sin mencionar los instrumentos normativos internos.	En esta pregunta no hay divergencia o contrariedad	En el Perú existe una variedad de normas aplicables para la implementación de un sistema de gestión de SSO, sin embargo no hay un compilado que permita a las empresas y a los encargados de su aplicación tenerlos como base mínimo de aplicación,

		esto debido a su falta de claridad en su emisión.
--	--	---

GRUPO DE RESPUESTAS A LA SEXTA PREGUNTA: ¿SG de SSO en MBP en base al contenido de la Ley N°29783?

E1. Control de pérdidas.

E2. La Ley N° 29783, establece la política del sistema de gestión y la organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, las cuales están identificadas en los elementos liderazgo y compromiso, salud ocupacional y bienestar, y capacitación y competencia, la Ley N° 29783, establece la planificación y aplicación del sistema de gestión, identificado en el tercer elemento gestión de riesgos operativos, obligaciones legales y otros, procedimientos y controles operacionales. la Ley N° 29783, establece la evaluación del sistema de gestión, identificado en los siguientes elementos evaluación del desempeño y gestión de riesgos de riesgos, investigación de accidentes e incidentes y control de contratistas, la Ley N° 29783, establece la acción para la mejora continua, identificado en el elemento preparación para incidencias.

E3. En principios de compromiso, mejora continua (a través de trabajos en equipo, incentivos), fomentar una cultura de seguridad a través de medios de capacitaciones, evaluación de los principales riesgos.

E4. Consiste en cumplir todo lo que indica ley estar establecido en procedimientos y la supervisión.

E5. El Sistema de gestión de Minera Barrick Perú, se encuentra alineado a la ley en todos los puntos de aplicación. Concordando y prevaleciendo la promoción de la cultura de prevención de riesgos laborales. Por ello, cuenta con apropiadamente elementos de gestión.

Tabla N°7 : **Análisis de la sexta pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
En esta pregunta no se ve convergencia entre los entrevistados.	Se observa que todos los encuestados tienen conceptos diferentes sobre la pregunta realizada.	El Perú cuenta con un reglamento general en materia de SSO y uno específico para el rubro minero, ambos establecen la necesidad de implementar un sistema de gestión, sin embargo, no está definido su contexto como tal: ¿qué es?, en qué consiste?, quien lo implementa, estándares mínimos que lo conformes.

GRUPO DE RESPUESTAS A LA SÉPTIMA PREGUNTA: ¿Contenido del SG-SSO de acuerdo con la Ley N°29783?

- E1. Investigación de accidentes, políticas, plan de respuesta a emergencias, programa de salud, programa anual de SST, IPERC línea base, reglamento interno de SST, PETS, estándares, inspecciones.
- E2. Los 9 elementos que conforman el Sistema de Gestión de Barrick están alineados a la Ley N°29783., estos elementos son: Liderazgo y compromiso, Gestión de riesgos, Capacitación y competencia, Procedimientos y controles operacionales, Investigación de accidentes e incidentes, Salud Ocupacional y bienestar, Preparación para incidencias, Control a contratistas
- E3. Política de SSO, RISSO, IPERC LB, Planes SSO, Programa Anual SSO, CSST, Auditorías.
- E4. Se maneja la gestión de los 9 Elementos.

E5. Con los elementos de Política de SSO, Programa Anual de SSO, RISSO, Capacitación, Equipos de protección personal, IPERC, estándares y procedimientos, higiene y salud ocupacional, Plan para responder una emergencia, notificación e investigación de incidentes peligros, estadística.

Tabla N°8 : **Análisis de la séptima pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
3 de los 5 encuestados coinciden en que el sistema de gestión de MBP consiste en 9 elementos de gestión que engloban los requisitos de la ley y el reglamento de SSO.	El ing. Reyli y la ingeniera Sandra no hacen mención de los 9 elementos como tal, menciona parte de los contenidos de estos elementos de gestión.	La Ley N° 29783, establece la necesidad de contar con un sistema de gestión de SSO, es así que el reglamento de SSO en minería establece el contenido de este sistema, pero se deja a decisión de las empresas la forma de su aplicación, MBP implementa su sistema de gestión esquematizado en 9 elementos, sin embargo, se observa falta de claridad de los mismos por parte de los implementadores.

GRUPO DE RESPUESTAS A LA OCTAVA PREGUNTA: ¿Se puede mejorar el Sistema de Gestión?

E1. Si, mejora continua.

E2. La Normativa, establece los requisitos mínimos, siendo la empresa quién en mejora de su recurso humano, puede establecer estándares de protección que mejoren lo previsto. Siempre se puede mejorar lo establecido.

E3. Si, estos elementos son evaluados y mejorados constantemente mediante auditorías y otros, es lo que se llama "MEJORA CONTÍNUA", todo con el fin de prevenir.

E4. Todo sistema siempre tiene oportunidades de mejora.

E5. Claro que sí, la seguridad requiere ser dinámica y está expuesta a cambios.

Tabla N°9 : **Análisis de la octava pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>Todos los encuestados coinciden en que todo sistema puede mejorar, a través de la mejora continua que es parte del sistema de gestión de SSO.</p>	<p>En esta pregunta no hay divergencia o contradicción</p>	<p>Teniendo en cuenta las normas internacionales como la ISO 45001 y la ley de seguridad y salud en el trabajo, la mejora continua es parte del sistema de gestión de SSO, la cual se aplica a través de las inspecciones, auditorias, fiscalizaciones por entes internos y/o externos especializados.</p>

GRUPO DE RESPUESTAS A LA NOVENA PREGUNTA: ¿Importancia de la frecuencia de revisión del SG-SST para mejorar la cultura de SSO?

E1. Se realizan mediciones de las actitudes, competencias y patrones de competencias y comportamiento de los colaboradores, que definen los compromisos y esto de eficiencia de la gestión de seguridad y salud.

E2. En un menor intervalo de tiempo, se pueden realizar diagnósticos con mayor precisión, Comprobar de cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos, análisis de sus resultados y verificación, garantizando de esta manera la cultura preventiva, en atención a las condiciones de trabajo, siendo prioritarias las relaciones

con los trabajadores, asegurando condiciones de trabajo seguras y saludables. Así también, medir el nivel de conocimiento real en seguridad y salud, reforzar conocimientos preventivos, fomentar la participación, desarrollar entornos colaborativos.

E3. Va a garantizar definiendo en los diferentes niveles, la responsabilidad, las obligaciones y la supervisión en datos referidos a la seguridad y salud en el trabajo y, de acuerdo a los resultados se evalúan estrategias para alcanzar objetivos previstos.

E4. Anual.

E5. Mediante la actualización de su contenido ante los nuevos aspectos u eventos de trabajo que se van originando.

Tabla N°10 : **Análisis de la novena pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>La mayoría de encuestados coinciden en que la frecuencia de revisión para garantizar la cultura de SSO debe definirse de acuerdo a los niveles de riesgos y estar acompañado de compromisos de la empresa y de los trabajadores.</p>	<p>Se observa que el ingeniero Euler, no se enfoca en los niveles de riesgos ni en las responsabilidades de las partes de estas revisiones.</p>	<p>Si bien la ley establece las revisiones a través de las auditorías externas siendo 1 vez al año y las fiscalizaciones a través de entes autónomos como la SUNAFIL, su frecuencia varía según la necesidad. Sin embargo, el número de auditorías debería estar sujeta al nivel de riesgo de las actividades y el número de trabajadores que participan en las actividades. Pero no se puede dejar de lado la importancia de la revisión por la Dirección del</p>

		Sistema, revisión no mencionada por los entrevistados.
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

GRUPO DE RESPUESTAS A LA DECIMA PREGUNTA: ¿Compromiso de la Alta Dirección en generar una cultura SSO?

- E1. Con las políticas, visitas gerenciales para inspeccionar las áreas de trabajo y capacitaciones a todo el personal, reuniones de comité de seguridad donde se compromete a cumplir los pedidos de los colaboradores para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.
- E2. Asumiendo una responsabilidad activa y evidente en la protección de los trabajadores, cumpliendo con los requisitos legales.
- E3. Mediante el deber de prevención, y lo estipula en la Política de SSO, con sus compromisos referidos a la seguridad y salud. Garantizando la promoción de las capacitaciones en seguridad y liderando todo instrumento del SGSST.
- E4. La alta dirección debe medir mediante KPI s en forma mensual y anual.
- E5. Algunas de las maneras que lo realizan son difundiendo su política, misión y visión; encabezando los liderazgos visibles, participando en el proceso de elección y desarrollo de comité de SSO, etc.

Tabla N°11 : **Análisis de la décima pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los encuestados coinciden en que la participación de la alta dirección debe ser activa, adicional a	En esta pregunta no hay divergencia entre los encuestados.	Para que el sistema de gestión cumpla su objetivo es básico que tenga el soporte de la alta dirección, ya que son ellos quienes

brindar los recursos necesarios para la implementación del sistema de gestión.		dan los recursos necesarios para su implementación y seguimiento.
--	--	---

GRUPO DE RESPUESTAS A LA DECIMO PRIMERA PREGUNTA:

¿Resultado de las auditorias al SG-SSO?

- E1. Aprobadas con puntaje mayor a 90% de cumplimiento.
- E2. Desconozco.
- E3. Favorables. 90-98/100. Las EE.CC. en MBP, se alinean rápidamente, por ser un SGST práctico.
- E4. Las auditorías fueron exitosas.
- E5. Los resultados han sido favorables año tras año, debido a que con cada resultado la alineación a las directrices legales ha sido mejoradas.

Tabla N°12 : ***Análisis de la décima primera pregunta:***

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Todos los encuestados coinciden en que las auditorias han tenido resultados favorables, siendo estos mayores a 90%	En esta pregunta no hay divergencia entre los encuestados.	La ley establece auditorías internas y externas, asimismo MBP realiza auditorías internas hacia las empresas contratistas, con el fin de identificar las desviaciones, corregirlas y mejorar.

GRUPO DE RESPUESTAS A LA DECIMO SEGUNDA PREGUNTA:

¿Certificaciones externas obtenidas?

- E1. LA EMPRESA SOLO CUENTA CON SGS.
- E2. Código de Cianuro.
- E3. ISO 45001.

E4. Cumplir las normas internacionales y lo establecido por la corporación.

E5. Cuenta con ISO 45001:2018, SGS homologación de proveedores.

Tabla N°13 : **Análisis de la décima segunda pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
En esta pregunta no hay convergencia entre los encuestados.	Todos los encuestados dan respuestas diferentes a la realidad de la empresa.	El sistema de gestión de la empresa MBP abarca a las empresas contratistas, las mismas que deben estar alineadas a la Ley N° 29783 y al reglamento de SSO, es así que se hace necesario que estas conozcan las certificaciones a las que se presenta la empresa MBP, para que se conviertan en aliados para la obtención de las certificaciones.

GRUPO DE RESPUESTAS A LA DECIMO TERCERA PREGUNTA: ¿Se tienen sanciones por la SUNAFIL?

E1. NINGUNA.

E2. Desconozco acerca del tema.

E3. Desconozco.

E4. Ninguno.

E5. Ninguna.

Tabla N°14 : **Análisis de la décima tercera pregunta:**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
3 ingenieros de 5 indican que no se tiene multas	2 de 5 indican desconocer la	La SUNAFIL es el ente fiscalizador en material de

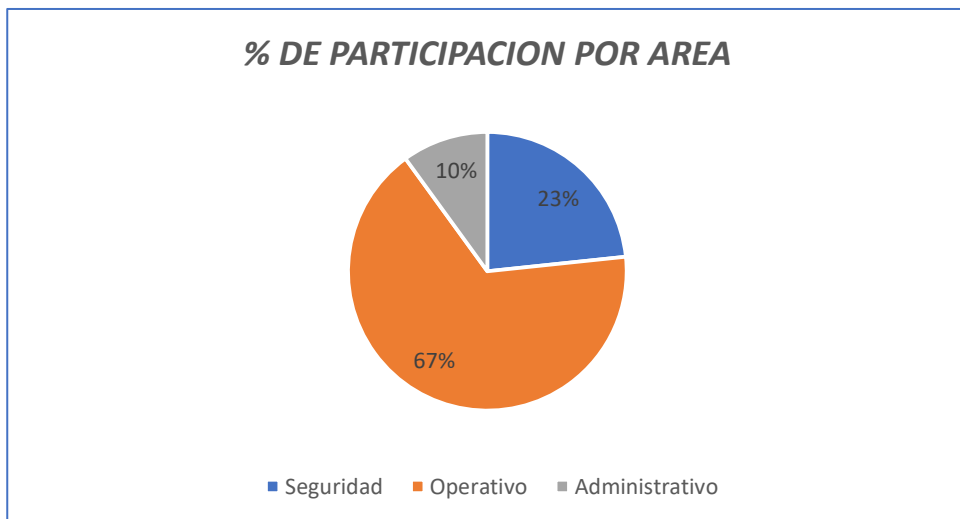
	<p>aplicación de alguna multa por parte de la SUNAFIL</p>	<p>SST, dependiendo de la criticidad puede paralizar actividades, es por eso que todo el personal en especial los ingenieros SSO deben conocer cualquier información respecto a las fiscalizaciones de la SUNAFIL, para convertirse en empresas aliadas y evitar la aplicación de nuevas sanciones por parte de este ente fiscalizador u otro.</p>
--	---	--

4.3. CUESTIONARIO

Instrumento de investigación realizado a 30 trabajadores a través del link: <https://bit.ly/3NRtyMC>, trabajadores que laboran actualmente y laboraron durante el periodo 2016 al 2020 en Minera Barrick Perú.

Los rubros de los encuestados son:

Gráfico N°2 : Rubros de los trabajadores que respondieron el cuestionario.



Los resultados obtenidos se encuentran en el siguiente link: <https://bit.ly/3NXIVEf>, se muestran a continuación y el detalle de cada pregunta realizada en el cuestionario se puede ver en el Anexo N°07:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: RESULTADOS A LA PRIMERA PREGUNTA:

¿Ley N° 29783 y DS?024-2016-EM que tanto conoce?

Gráfico N°3 : Respuestas primera pregunta del cuestionario

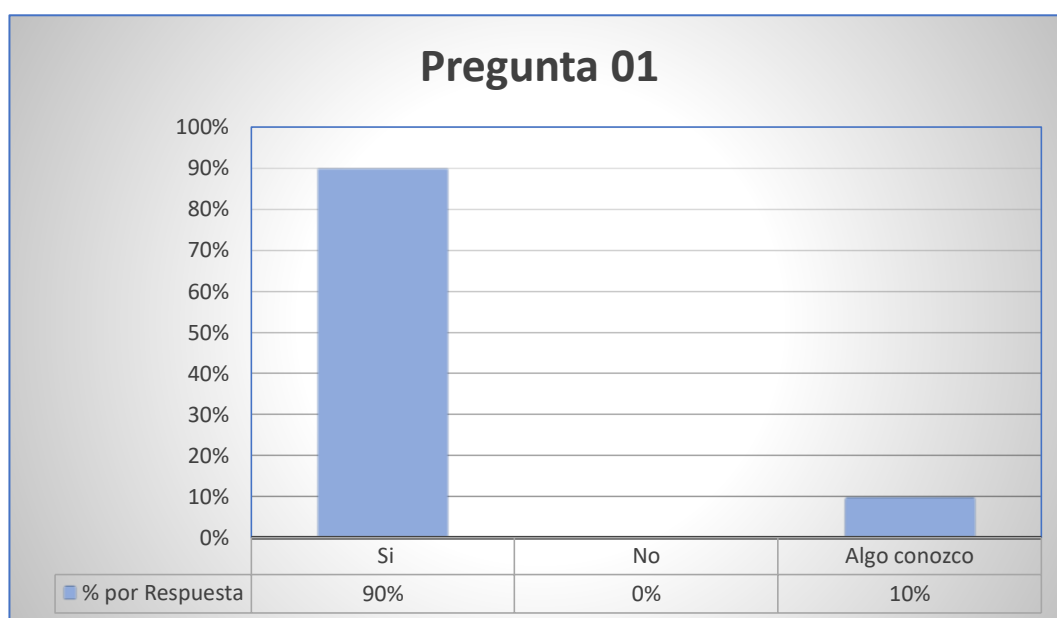


Tabla N°15 : Análisis primera pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 90% de los encuestados aseguran conocer de la ley N°29783 y del reglamento de SSO en minería	El 10% de los encuestados dicen conocer algo de la ley y el reglamento	La reglamentación en el Perú con respecto a la seguridad y salud en el trabajo dentro del rubro minero, se ha desarrollado desde el 2006 con mayor detalle, sin embargo este ha ido evolucionando, y esta evolución y cambios

		es de conocimiento de los trabajadores.
--	--	---

RESULTADOS A LA SEGUNDA PREGUNTA: ¿Obligación o no de cumplir la Ley N°29783 y el DS. 024-2016-EM?

Gráfico N°4 : Respuestas segunda pregunta del cuestionario

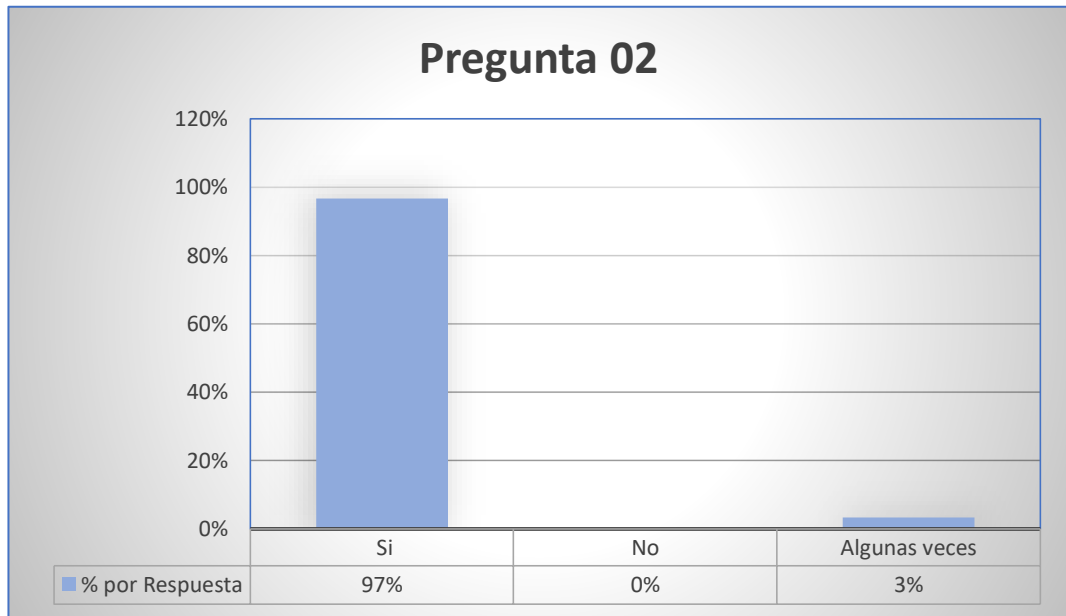


Tabla N°16 : Análisis segunda pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 97% de los encuestados indican que cumplen las disposiciones por obligación.	Solo el 3% de los encuestados indican que algunas veces cumplen por obligación la ley y el reglamento.	El objetivo de la ley y el reglamento es crear una cultura de SSO a ser aplicada durante la ejecución de las actividades por los trabajadores, esta aplicación debe darse por concientización y no por obligación.

RESULTADOS A LA TERCERA PREGUNTA: ¿Plazo par reporte de incidentes?

Gráfico N°5 : Respuestas tercera pregunta del cuestionario

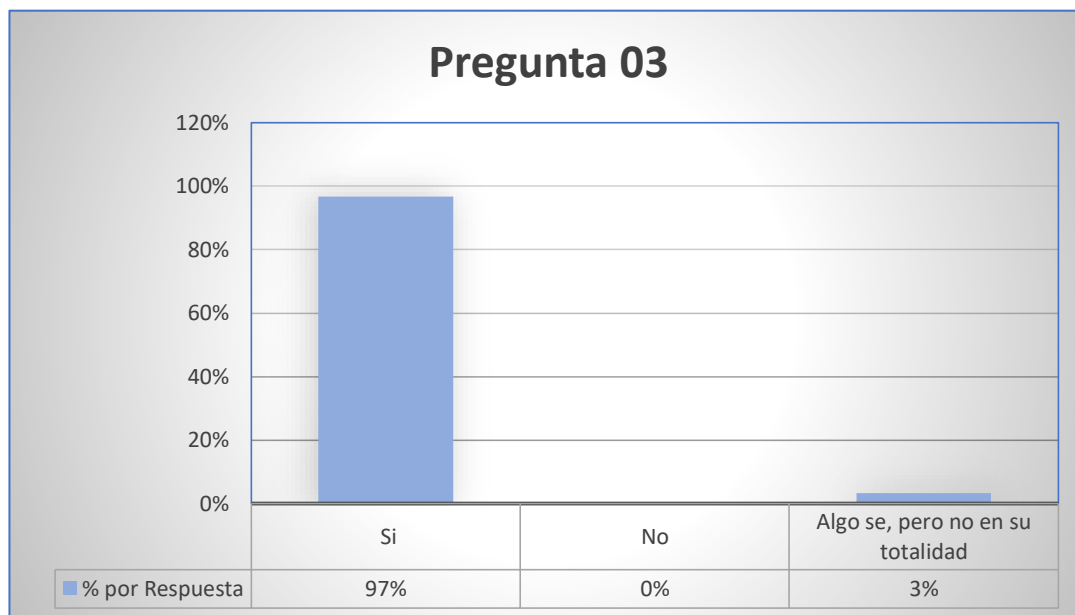


Tabla N°17 : Análisis tercera pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 97% de los encuestados indican que si conocen el plazo para reportar accidentes o incidentes a los representantes de los trabajadores.	Solo el 3% de los encuestados indican conocer parcialmente.	Los representantes de los trabajadores de acuerdo a la ley y el reglamento participan en la investigación de todo evento no deseado (accidente, incidentes, incidentes peligrosos), es por ello que deben conocer de forma inmediata la ocurrencia de estos eventos, y que su participación sea efectiva, las respuestas denotan

		conocimiento de la importancia de comunicar a sus representantes.
--	--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

RESULTADOS A LA CUARTA PREGUNTA ¿Conoce el contenido del SG-SSO?

Gráfico N°6 : Respuestas cuarta pregunta del cuestionario

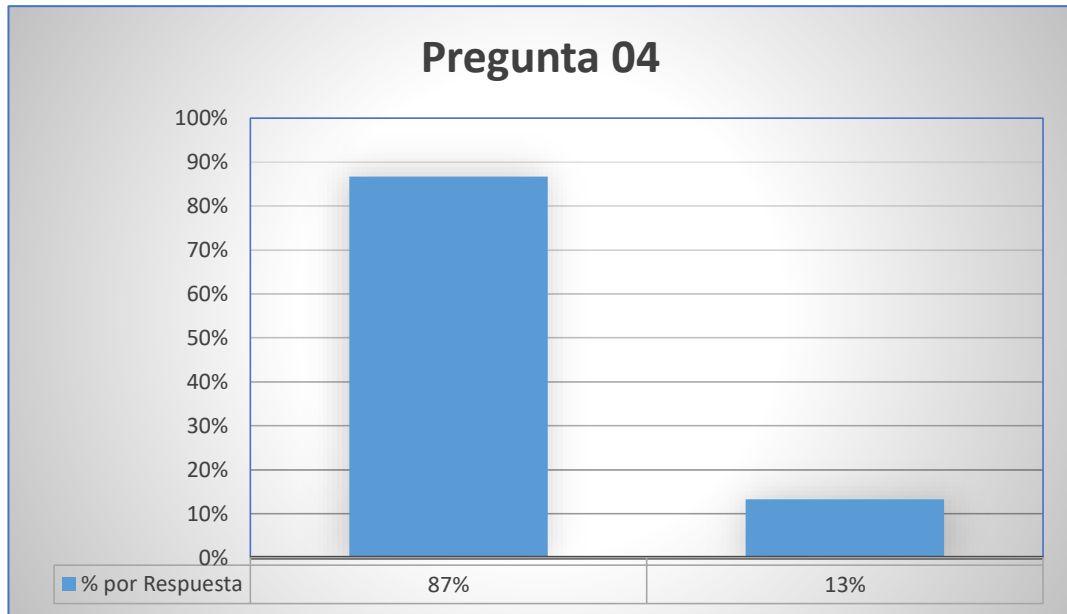


Tabla N°18 : Análisis cuarta pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 87% de los encuestados seleccionan la primera respuesta relacionada a los elementos que utiliza MBP para la aplicación de su sistema de gestión SSO.	El 13% considera que el sistema de gestión consiste en acciones y actividades y no en un elemento interrelacionado para alcanzar un fin común.	Los sistemas tienen un objetivo, para que funcione el sistema debe implementarse de tal forma que todos sus componentes cumplan sus objetivos específicos, de fallar alguno el objetivo

		común no se alcanzará, ahí radica la importancia que todos conozcan en que consiste el sistema y cuál es su objetivo. Si hay un grupo que no lo tiene claro puede llevar a la ocurrencia de accidentes.
--	--	---

RESULTADO A LA QUINTA PREGUNTA: ¿EL SG-SST tiene participación de los trabajadores y como?

Gráfico N°7 : Respuestas quinta pregunta del cuestionario

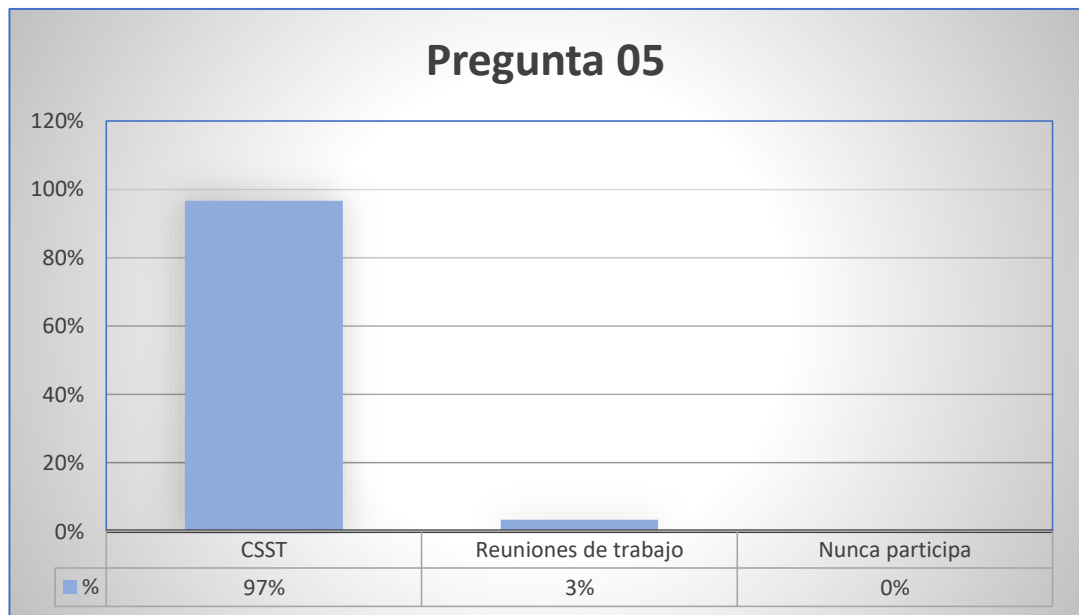


Tabla N°19 : Análisis quinta pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 97% de los encuestados conocen que la participación de los trabajadores en el sistema de gestión es a	Hay una persona que considera que la participación es a través de las reuniones de trabajo.	La Ley N° 29783 establece la participación de los trabajadores de forma directa a través del comité de seguridad y salud en el

través del comité de SSO.		trabajo, quienes tienen asignadas responsabilidades enfocadas al cumplimiento del sistema de gestión para evitar la ocurrencia de eventos no deseados, se denota conocimiento de esta participación por parte de los trabajadores.
---------------------------	--	--

RESULTADO A LA SEXTA PREGUNTA ¿Si incumple el SG, sabe que sanciones recibirá?

Gráfico N°8 : Respuestas sexta pregunta del cuestionario

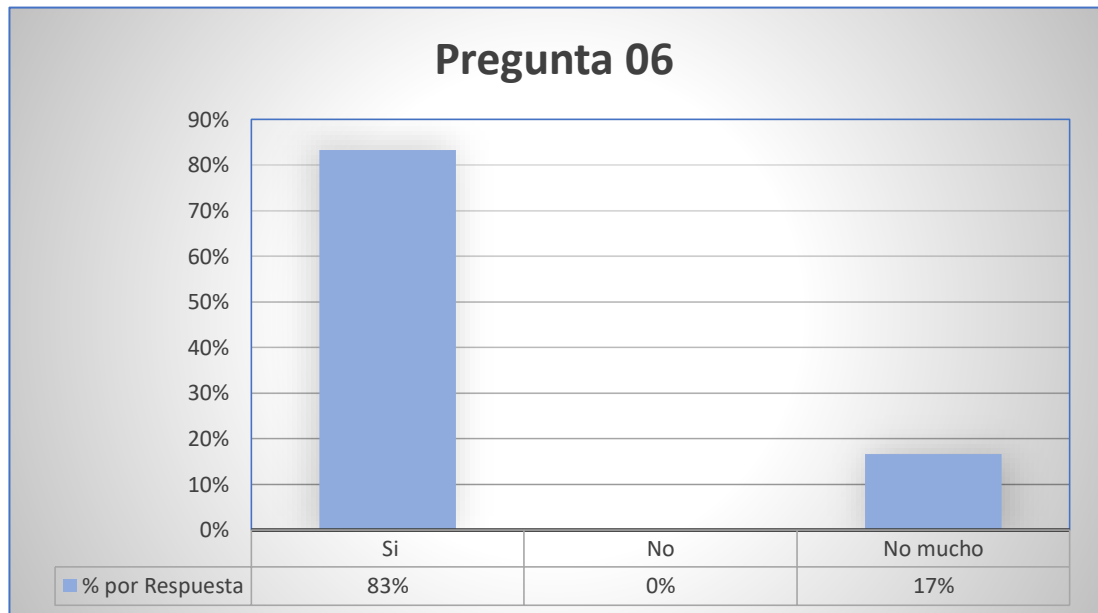


Tabla N°20 : Análisis sexta pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 83% de los encuestados aceptan conocer las sanciones	El 17% de encuestas indica no saber mucho sobre las sanciones.	El artículo 109° del reglamento de la Ley N° 29783, indica que en el

<p>que se van aplicar por incumplimiento de los estipulado en el sistema de gestión de SSO.</p>		<p>reglamento interno de seguridad de la empresa se deben establecer las sanciones por incumplimiento a los estándares de seguridad, es así que es un derecho de los trabajadores conocer las disposiciones de este reglamento interno, el no conocer puede ser producto de la falta de comunicación por parte de la empresa.</p>
---	--	---

RESULTADO A LA SÉPTIMA PREGUNTA: ¿Indique en la lista cual es parte del SG de MBP?

Gráfico N°9 : Respuestas séptima pregunta del cuestionario

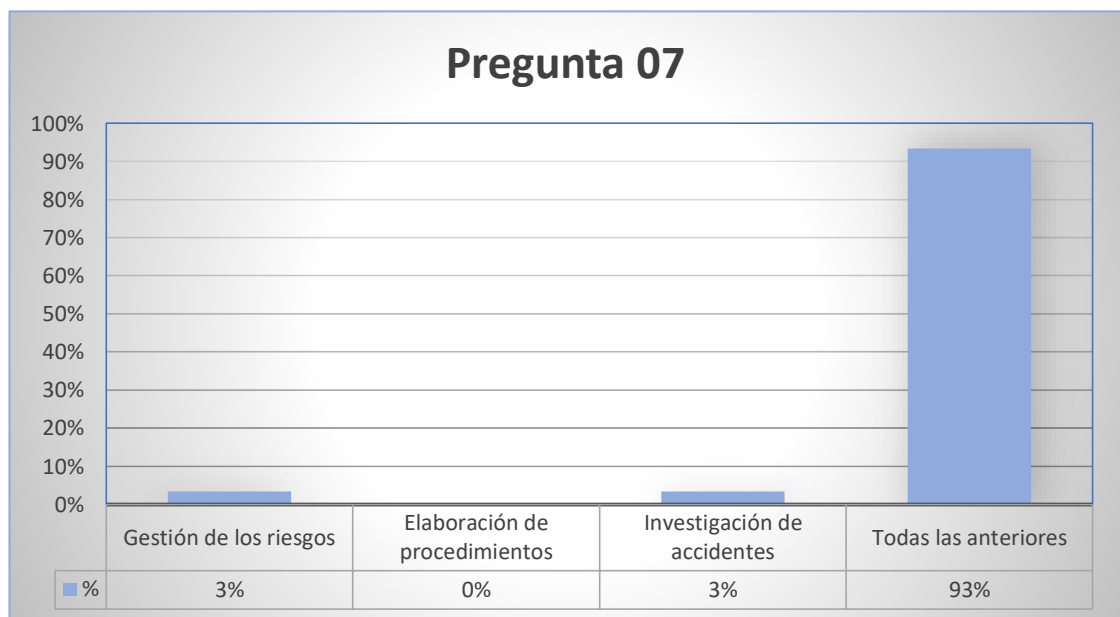


Tabla N°21 : **Análisis séptima pregunta del cuestionario**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 93% de los encuestados reconocen la gestión de riesgos, elaboración de procedimientos y la investigación de accidentes como elementos del sistema de gestión de MBP.	Un 7% de los encuestados no reconocen a los 3 elementos mencionados como parte del sistema de gestión de SSO de MBM.	La ley y el reglamento de SSO, establecen estándares que deben ser implementados, los mismos que son de conocimiento de los trabajadores pero no es su totalidad, ya que se sigue observando dudas o desconocimiento sobre el contenido del sistema de gestión SSO.

RESULTADO A LA OCTAVA PREGUNTA: ¿El SG se revisa constantemente, los trabajadores participan en ello?

Gráfico N°10 : Respuestas octava pregunta del cuestionario

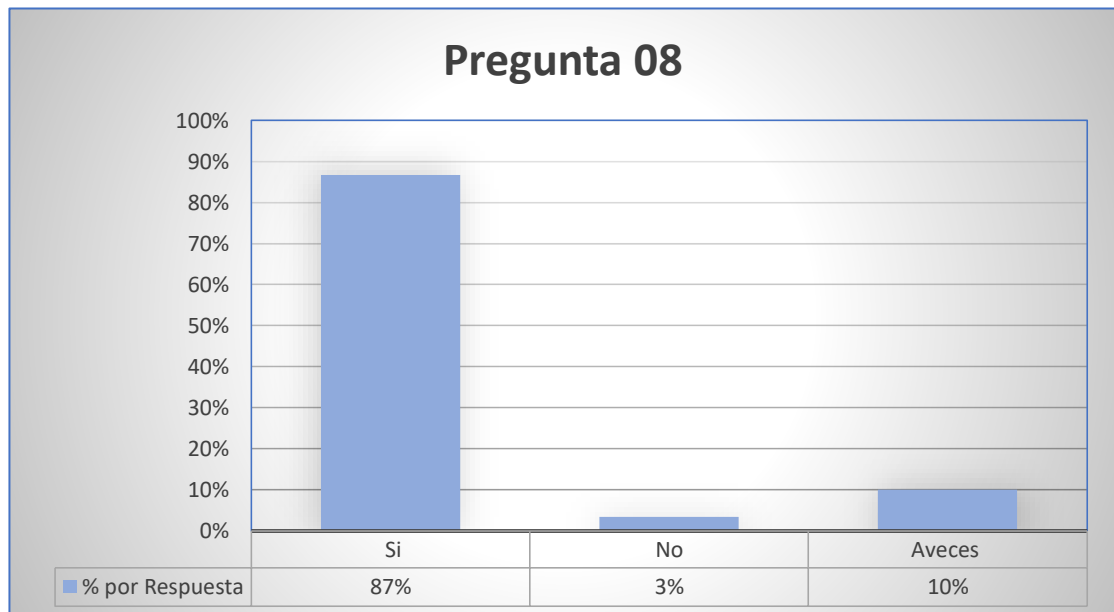


Tabla N°22 : **Análisis octava pregunta del cuestionario**

Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>El 87% de los encuestados indican que los trabajadores si participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión SSO.</p>	<p>Un 3% de encuestados indica que no se participa, y el 10% indica que la participación es parcial.</p>	<p>La ley de seguridad establece dentro de las responsabilidades del comité de seguridad y salud en el trabajo la revisión y aprobación de una serie de documentos del sistema de gestión como son los planes de seguridad, salud, respuesta a emergencias, en esta revisión tiene la facultad de observar y dar sus opiniones de cambios o mejoras de acuerdo a lo que el personal les ha hecho llegar, se observa en líneas generales que el personal conoce de la participación del comité.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

RESULTADO A LA NOVENA PREGUNTA: ¿La cultura de SSO se promueve desde la Alta dirección?

Gráfico N°11 : Respuestas novena pregunta del cuestionario

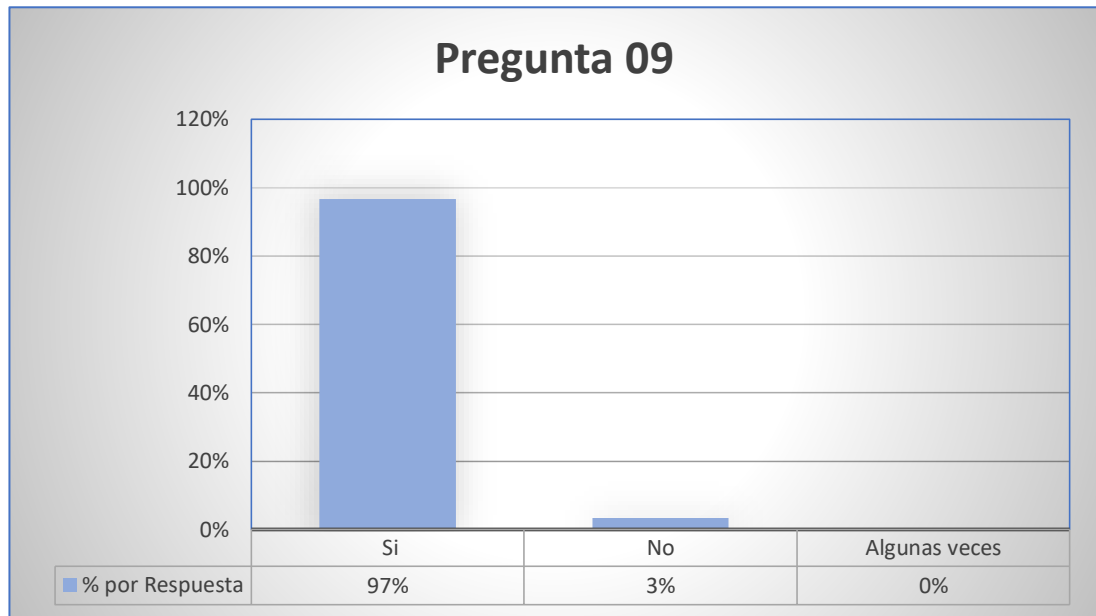


Tabla N°23 : Análisis novena pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 97% de los encuestados reconocen el compromiso de la alta dirección en la promoción de la cultura de seguridad y salud entre el personal de la empresa	Un 3% considera que no hay compromiso de la alta dirección.	El liderazgo de la alta dirección es un elemento importante en el sistema de gestión SSO, es importante que el personal perciba ese compromiso de la gerencia,

RESULTADO A LA DECIMA PREGUNTA ¿Resultado de las auditorias?

Gráfico N°12 : Respuestas decima pregunta del cuestionario

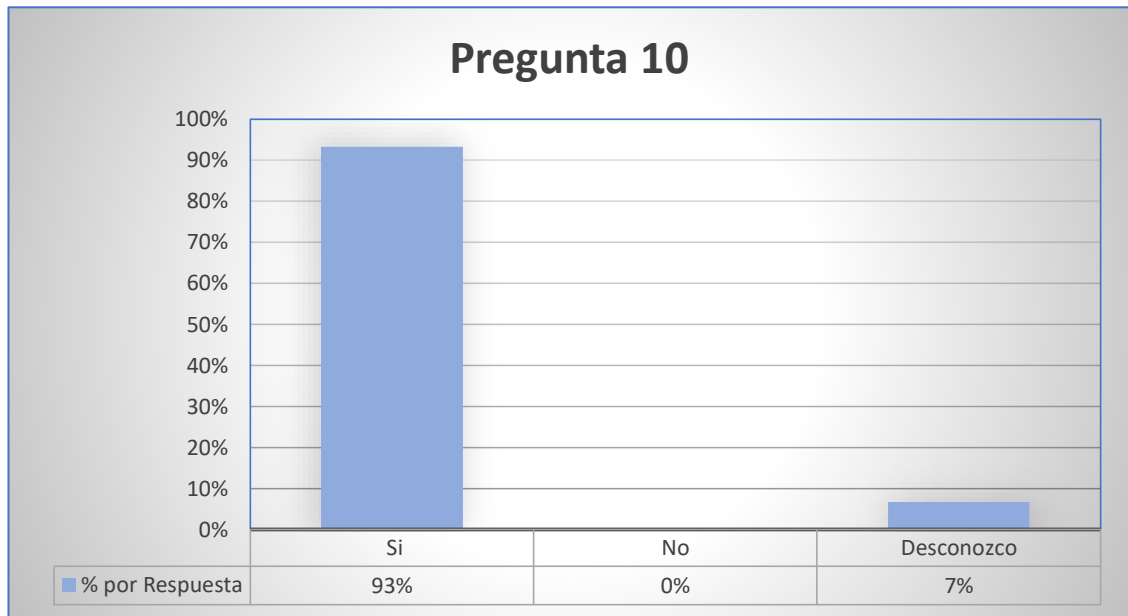


Tabla N°24 : Análisis decima pregunta del cuestionario

Convergencia	Divergencia	Interpretación
El 93% de los encuestados indican saber que en las auditorías realizadas los resultados han sido favorables para la empre.	El 7% de los entrevistados desconoce los resultados de las auditorías realizadas.	La auditoria es un elemento de la gestión de seguridad que permite identificar desviaciones en el sistema, y así se puedan corregir antes de que ocurra un evento no deseado, contribuyendo así en la mejora continua del sistema, pero como todo en este sistema debe existir el compromiso de todos los trabajadores, ya que una falla puede llevar a resultados no deseados.

4.4. DISCUSIÓN

Durante la discusión haremos referencia a la Ley N°29783 que en adelante será denominada la Ley y el DS. N°024-2016-EM que se refiere al reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería en adelante se denominará el Reglamento, asimismo cuando nos refiramos a Seguridad y Salud Ocupacional se utilizará el término SSO y para Seguridad y Salud en el Trabajo utilizaremos el término SST, para referirnos a Minera Barrick Perú utilizaremos las siglas MBP.

- **En cuanto al objetivo general**, las disposiciones de la citada Ley y el Reglamento tuvo en Minera Barrick Perú un impacto positivo en la reducción progresiva del índice de frecuencia, sin embargo podemos apreciar que este decrecimiento sufre un cambio contrario empezando un crecimiento año a año a partir del 2019, es decir que los controles para asegurar condiciones de trabajo seguras para que el personal no se accidente, están empezando a fallar o están sufriendo deficiencias, esto por falta de una mejora continua a través de planes de acción que se adecue a los cambios propios de los procesos y que van de la mano con lo requerido por la legislación en estudio, esto tiene relación con lo indicado por (Casas Leguía & Gonzales Coronado, 2017) quien concluye en su investigación que se deben implementar medidas adecuadas que eviten factores de riesgos a los trabajadores, cuando dice adecuadas se refiere, que sean acorde a la realidad de la institución de estudio y no copia de otras instituciones, las problemáticas y condiciones son diferentes, sin embargo para (Gardiol Ferrer, 2016) la contribución de la aplicación de la Ley de SST en la reducción de accidentes se verá afectada por su incumplimiento, el mismo que podrá superarse si se trabaja en una mejor supervisión de su cumplimiento, ninguno de los antes mencionados coincide con (Martinez Rojas, 2020), pues Martinez sostiene que para que la Ley surja los efectos esperados, que es, generar una cultura de seguridad que lleve a la reducción de accidentes, las sanciones penales deben ser más drásticas, pues considera que las empresas se están

acostumbrando a pagar las multas y no aporta en la interiorización de la cultura de seguridad y salud de los trabajadores pero sobre todo de la supervisión y de los empresarios.

- **Con respecto al objetivo específico 1**, los resultados obtenidos, nos hacen evidenciar que los especialistas en la aplicación de estos dispositivos no tienen estandarizado las herramientas a aplicar para implementar el sistema de gestión de SSO y la diferencia que hay entre la Ley y el Reglamento, a pesar de trabajar para la misma empresa minera, si bien en el 2016 el ministerio de Energía y minas emitió el nuevo reglamento de seguridad y salud ocupacional en Minería, derogando el DS-055-2010-EM, para poder alinearse a los requerimientos de la Ley que entró en vigencia el 2012 y con ello la actualización del sistema de gestión de Minera Barrick alineado a la Ley y al nuevo reglamento, sin embargo la aplicación de este nuevo reglamento no surgirá efectos positivos en la promoción de la cultura de seguridad de los trabajadores a pesar de existir concordancia con la Ley, si su aplicación no es efectiva, la emisión del nuevo reglamento alineado a la Ley guarda concordancia con lo dispuesto por la OIT (2001) en documento ILO-OSH 2001 en la segunda directriz que establece que las directrices específicas deben estar alineadas a las directrices nacionales y estas a su vez a la directriz de la Organización Internacional del Trabajo en adelante OIT sobre SG-SST, el Perú es miembro de la OIT desde 1919 motivo por el cual se alinea a los convenios de la OIT, no basta con emitir una norma y pedir su aplicación esta debe ser de fácil entendimiento para el usuario, en este caso la ley se hace complicada, falta un resumen de la misma, esto concuerda con lo dispuesto en la Resolución 0312 del 2019 de Colombia (MINTRA-COL, 2019), resolución que establece los estándares mínimos que deben implementar de manera obligatoria las empresas y sus contratistas, estos estándares están alineados a la ley de seguridad de Colombia y contienen las condiciones básicas para el

funcionamiento del sistema de gestión de SST en función del número de trabajadores y nivel de riesgo de la empresa.

- **Con respecto al objetivo específico 2**, de los resultados obtenidos observamos que los trabajadores indican conocer los elementos que conforman el SG-SSO de Minera Barrick, es decir su cultura en SSO se ha enriquecido al obtener conocimiento de un sistema de gestión alineado a la Ley y al Reglamento, sin embargo los resultados que se obtienen sobre el incremento en la ocurrencia de accidentes en los últimos años son indicativos de desconocimiento o mala aplicación, y los resultados guardan relación con las respuestas de los ingenieros, ya que no se obtienen respuesta uniformes, siendo esto un indicativo de que no está claro los lineamientos del sistema de gestión que minera Barrick aplica para todas sus actividades, y esto lleva a una deficiencia en su aplicación con resultados no deseados, es decir el sistema se actualizó en base a las modificaciones de la Ley y el Reglamento, las auditorías realizadas por entes internos y externos arrojan resultados favorables al SG-SSO de Minera Barrick y sus contratistas, pero siguen los accidentes, en base a las respuesta de los ingenieros, se observa diferencia de criterios, es decir los ingenieros responsables de la implementación del sistema no tienen un perfil que defina las competencias que deben tener para ejecutar esta actividad, teniendo en cuenta el número de trabajadores y el nivel de riesgo de la empresa, perfil necesario para que la aplicación del SG-SST, esto concuerda con lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 de Colombia, que establece los requisitos mínimos que debe tener el responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de SST según el número de trabajadores y nivel de riesgo de la empresa.
- **Con respecto al objetivo específico 3**, partimos indicando que es un derecho del trabajador que la empresa le proporcione un ambiente de trabajo seguro para salvaguardar su vida, su salud y su integridad física mientras desarrolla sus actividades, el SG de MBP está alineado a la Ley y al Reglamento de acuerdo a los resultados de las auditorías

realizadas al sistema de gestión en base al cumplimiento de la Ley y el Reglamento, adicionalmente se tiene fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral en adelante SUNAFIL, en ambos casos están direccionados en un 90% a la revisión documentaria del cumplimiento del SG y solo un 10% del cumplimiento en campo, en ambos casos se generan planes de acción para mejorar, los resultados obtenidos por MBP en las auditorias superar el 90% de cumplimiento y de los resultados de la encuesta y cuestionario se obtiene que el personal conoce los lineamientos del SG, entonces podríamos decir que el sistema es eficiente para promover una cultura de seguridad en sus trabajadores, sin embargo los accidentes siguen ocurriendo y en los dos últimos años de estudio se ha visto un crecimiento del índice de frecuencia es decir el SG-SSO en Minera Barrick Perú no alcanzo su objetivo que es generar una cultura de seguridad para prevenir la ocurrencia de accidentes, porque la medición del SG se basa mucho el tema documentario, nos preguntamos ¿Dónde está quedando la revisión por la Dirección?, no se ve resultados positivos de este proceso, proceso a cargo de los altos mandos de la empresa quienes tienen el poder de tomar decisiones que mejoren el sistema, esto guarda relación con lo establecido por el MINTRA a través de la Ley en el Art.º17 que pide establecer un enfoque del sistema alineado a las directrices e instrumentos internacionales, aplicando así el ciclo Planificar-Ejecutar-Verificar-Actuar en adelante (PEVA), la última parte de este ciclo el actuar está referido a la revisión por la dirección, este eslabón del proceso que es parte del SG-SSO debe reforzarse para que los ejecutores de las actividades realicen un trabajo seguro, esta deficiencia por parte de la alta dirección coincide con (Casas Leguía & Gonzales Coronado, 2017) en su informe concluye que se observa incumplimiento de la Política de seguridad y salud por falta gestión, gestión que es liderada por la alta dirección y la Política es la base del SG-SST.

V. CONCLUSIONES

1. La eficacia del Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en Minera Barrick Perú está desarrollada en base a los requisitos mínimos que pide la Ley N°29783 y el DS. N°024-2016-EM y se refleja en el índice de frecuencia de accidentes, si este tiene tendencia descendente, significa que el sistema está mejorando año a año y los accidentes se están reduciendo, y si la tendencia es ascendente significa que los accidente están aumentando, siendo que en los últimos años en la unidad Pierina el índice ha subido se concluye que la Ley y el Reglamento no están siendo eficaces para reducir la ocurrencia de accidentes, de acuerdo se ha determinado en la investigación por una falta de adecuación del SG-SSO en base a los cambios de la empresa producto del inicio del cierre progresivo de la mina Pierina.
2. Con respecto al objetivo específico N°01 se concluye que el objetivo primordial de la implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, es la promoción de una cultura de seguridad y salud en los trabajadores, normas de cumplimiento obligatorio que para el logro de su objetivo, dispone la actualización del marco legal de los diferentes reglamentos de los rubros específicos como es el caso del sector minero en armonía SST, dando como producto el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería (DS.024-2016-EM); si bien estas normas establecen estándares mínimos alineados entre sí, estos no resultan claros para el usuario profesional y técnico minero que la aplica, dificultando así su correcta implementación y por ende alcanzar su objetivo primordial que es generar una cultura de SSO.
3. Con respecto al objetivo específico N°02 se concluye que el sistema de gestión que exige la Ley N°29783 para la seguridad y salud ocupacional en el sector minero ha sido actualizado mediante el DS. N°024-2016-EM y permite su mejora continuamente a través de auditorías internas y externas que se realizan, a través del comité de seguridad y salud ocupacional y de la revisión por la dirección; sin embargo, debido a los resultados obtenidos

en los últimos años el SG-SSO no mejora con la sola aplicación de la Ley, sino que definitivamente mejora si los responsables de su diseño e implementación son las personas idóneas con conocimiento, experiencia y capacidad técnico/administrativas que permita efectivamente su mejora continua reflejado en la reducción de accidentes.

4. Con respecto al objetivo específico N°03 se concluye que para lograr la efectividad del Sistema de Gestión de SSO en Minera Barrick Perú en los trabajadores, se necesita del compromiso de todos los que participan en su implementación, es decir, de la parte operativa, del área de SSO y de la alta dirección, para lograr así la cultura de seguridad y salud en los trabajadores; este compromiso debe incluir la forma de hacer llegar la información idónea a la parte operativa, y así todos cumplan con el sistema, de no ser así el sistema seguirá teniendo desviaciones, y no se podrá revertir los resultados de los últimos años, resultados que muestran el crecimiento de índice de frecuencia de accidentes, concluyendo que el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de MBP no está siendo efectivo.

VI. RECOMENDACIONES

1. En primer lugar, en merito a la conclusión del objetivo general de la investigación que determina la falta de adecuación del SG-SSO en base a los cambios de la empresa producto del inicio del cierre progresivo de mina, a través de la UCV, se recomienda que Minera Barrick Perú, adecue el SG-SSO aplicado para la unidad Pierina,
2. En segundo lugar se recomienda que el área de prevención de riesgos de minera Barrick Perú en forma conjunta con el área lega, genere una lista de estándares mínimos para la implementación del sistema de gestión a aplicarse en minera Barrick Perú, que sea de cumplimiento obligatorio tanto para la misma minera como por las empresas contratistas que prestan servicios a Minera Barrick Perú, dentro o fuera de sus instalaciones, lista que debe estar alineada a lo requerido por la Ley N°29783 y el DS. N°024-2016-EM y que debe considerar la cantidad de trabajadores y nivel de riesgo de las actividades a ejecutar.
3. En tercer lugar, se recomienda, al área de prevención en forma conjunta con el área de RRHH de minera Barrick Perú establecan un perfil de competencias de los ingenieros de SSO, alineado a la realidad de Minera Barrick Perú y las actividades que realizará la empresa contratista, esto adicional a los requisitos que indica el Reglamento de SSO en minería.
4. En cuarto lugar, se recomienda que, a la alta dirección de Minera Barrick Perú que conforma parte del Sistema de Gestión de SSO, en la reunión de revisión del sistema establezca la implementación en la inducción específica a todos los trabajadores de un ítem, que explique cómo se relaciona el SG-SSO en las actividades a desarrollar por cada trabajador, para lograr el compromiso de cultura de seguridad y salud

REFERENCIAS

- Baena. (2017). *Metodología de la Investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Casas Leguía, N. D., & Gonzales Coronado, O. D. (2017). *NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE*. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipan.
- Chen. (2006). <https://www.postgradoune.edu.pe>. Obtenido de <https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/15.pdf>
- Dulzaides y Molina. (2004). <http://www.scielo.org.co/>. Obtenido de <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>
- Gardiol Ferrer, M. A. (2016). *Relación entre el incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y los accidentes de trabajo en construcción civil en el distrito de Lima en el 2015*. Lima: Universidad de Huánuco.
- Jaramillo Hidalgo, P. I. (2013). *EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA SALUD LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y SU REGULACIÓN EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO ECUATORIANO*. Loja - Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Martinez Rojas, M. C. (2020). *La efectividad de la Ley de Seguridad y Salud del trabajo en el Perú*. Pimental : Universidad Particular de Chiclayo.
- MINEM, M. E. (2016). *Reglamento de Seguridad y salud ocupacional en Minería*. Lima.
- MINTRA, M. D. (2012). *LEY N°29783*. LIMA.
- MINTRA-COL. (2019). *RESOLUCION 0312 DE 2019*. Bogotá: Ministerio de Trabajo de Colombia.
- Morgan. (2017). Obtenido de <https://revistaempresarial.com/>: <https://revistaempresarial.com/salud/salud-ocupacional/estandares-minimos-sg-sst/>
- OEA, O. D. (2022). *SICE, Sistema de información sobre comercio exterior*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec584s.asp>
- OIT, O. I. (2002). *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. Ginebra: ILO-OSH 2001.
- SafetYA. (2021). Obtenido de <https://safetya.co/>: <https://safetya.co/estandares-minimos-mintrabajo/>
- Strauss y Corbin. (2002). Obtenido de <https://diversidadlocal.wordpress.com/>: <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>

ANEXOS

1. Informe de similitud del Tunitin
2. Lista de abreviaturas
3. Glosario de términos
4. Validación de los instrumentos
5. Registro SUNEDU – Validadores de instrumentos
6. Contenido de las preguntas de la entrevista
7. Contenido del Cuestionario
8. Resultados de la entrevista
9. Resultado del cuestionario
10. Declaratoria de uso de formato de consentimiento informado.

ANEXO N°02 : LISTA DE ABREVIATURA

1. SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
2. SG-SSO: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
3. IPERC: Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles
4. PETS: Procedimiento escrito de trabajo seguro.
5. PETAR: Permiso para trabajos de alto riesgo
6. SUNAFIL: Superintendencia nacional de fiscalización laboral
7. OIT: Organización internacional de Trabajo
8. MINTRA: Ministerio de trabajo
9. MINEN: Ministerio de Energía y Minas

ANEXO 03: GLOSARIO DE TERMINOS

Los términos del presente Glosario pertenecen al Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (MINTRA, 2012)

1. **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- a. **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
 - b. **Accidente Incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.
 - c. **Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
2. **Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.
 3. **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4. **Autoridad Competente:** Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.
5. **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
6. **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
7. **Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:
 - Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
 - La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
 - Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
 - La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.
8. **Condiciones de salud:** Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

9. **Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
10. **Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
11. **Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.
12. **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
13. **Enfermedad profesional u ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.
14. **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
15. **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
16. **Estándares de Trabajo:** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?
17. **Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se

encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

18. **Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.
19. **Gestión de la Seguridad y Salud:** Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.
20. **Gestión de Riesgos:** Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.
21. **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
22. **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
23. **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
24. **Inducción u Orientación:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:
 - **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
 - **Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.
25. **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar

la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

26. **Inspección:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.
27. **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
28. **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo. Mapa de Riesgos: Puede ser:
 - En el empleador u organización: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.
 - A nivel Nacional: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.
29. **Medidas de prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.
30. **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
31. **Pérdidas:** Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.
32. **Plan de Emergencia:** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador

disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

33. **Programa anual de seguridad y salud:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
34. **Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.
35. **Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos:** Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.
36. **Representante de los Trabajadores:** Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
37. **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
38. **Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
39. **Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.
40. **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

41. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios [\(*\)NOTA SPIJ](#) para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.
42. **Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

ANEXO N°04 VALIDACION DE INSTRUMENTOS

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS 01

Indicación: Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario de entrevista**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.

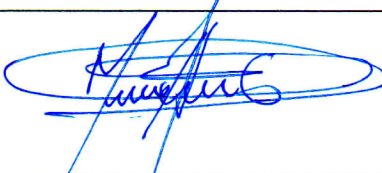
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

La herramienta se considera valida para lograr el objetivo de la investigación,
recomiendo su aplicación
.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración.

Apellidos y nombres:	ASPAJO GUERRA MARCIAL
Grado académico:	MAESTRO
Mención:	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Firma:	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			x	
2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			x	
3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783?			x	
4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú?			x	
5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento?			x	

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			<u>x</u>	
7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			<u>x</u>	
8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			<u>x</u>	
9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			<u>x</u>	
10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?			<u>x</u>	
11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorías entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional?			<u>x</u>	
12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería?			<u>x</u>	
13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			<u>x</u>	

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS 02

Indicación: Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.

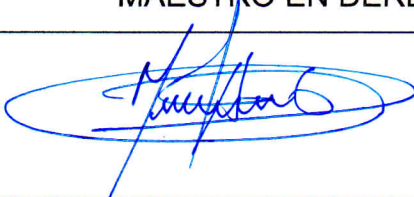
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:


La herramienta se considera valida para lograr el objetivo de la investigación,
recomiendó su aplicación
.....
.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración.

Apellidos y nombres:	ASPAJO GUERRA MARCIAL
Grado académico:	MAESTRO
Mención:	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Firma:	

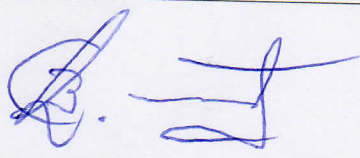
ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM?			x	
2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento?			x	
3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional?			x	
4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			x	
5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?			x	
6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento?			x	
7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento?			x	

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión?			<u>x</u>	
9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?			<u>x</u>	
10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables?			<u>x</u>	

Apellidos y nombres:	BRACAMONTE TAPIA CARLOS LENIN
Grado académico:	MAESTRO EN DERECHO
Mención:	CONSTITUCIONAL Y GOVERNABILIDAD
Firma:	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783?			X	
4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú?			X	
5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento?			X	

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			X	
7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			X	
8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?			X	
11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorías entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional?			X	
12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería?			X	
13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	

Apellidos y nombres:	BRACAMONTE TAPIA CARLOS LENIN
Grado académico:	MAESTRO EN DERECHO
Mención:	CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD
Firma:	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM?			X	
2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento?			X	
3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional?			X	
4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			X	
5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?			X	
6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento?			X	
7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento?			X	

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión?			X	
9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?			X	
10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables?			X	

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS 01

Indicación: Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario de entrevista**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

El instrumento resulta adecuado. Recomiendo su aplicación.

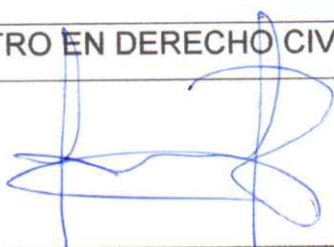
.....

.....

.....

.....

Gracias, por su generosa colaboración.

Apellidos y nombres:	MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO
Grado académico:	MAESTRO
Mención:	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
Firma:	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783?			X	
4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú?			X	
5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento?			X	

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			X	
7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			X	
8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?			X	
10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?			X	
11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorías entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional?			X	
12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería?			X	
13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS 02

Indicación: Señor (a) especialista, se le solicita su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **cuestionario**, el mismo que se le hace muestra a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje respecto a si la pregunta permite capturar las unidades de análisis de investigación del proyecto de tesis.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado.
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado.
3	Descriptor adecuado.

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

El instrumento resulta adecuada. Recomiendo su aplicación.

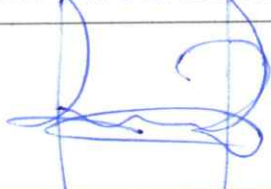
.....

.....

.....

.....

Gracias, por su generosa colaboración.

Apellidos y nombres:	MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO
Grado académico:	MAESTRO
Mención:	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
Firma:	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM?			X	
2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento?			X	
3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional?			X	
4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?			X	
5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?			X	
6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento?			X	
7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento?			X	

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión?			X	
9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?			X	
10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables?			X	

ANEXO N°05

REGISTRO SUNEDU DE VALIDADORES DE INSTRUMENTOS

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ASPAJO GUERRA, MARCIAL DNI 00819724	ABOGADO Fecha de diploma: 07/09/2007 Modalidad de estudios: -	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA <i>PERU</i>
ASPAJO GUERRA, MARCIAL DNI 00819724	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 20/12/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA <i>PERU</i>
ASPAJO GUERRA, MARCIAL DNI 00819724	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Fecha de diploma: 09/01/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 09/09/2009 Fecha egreso: 20/03/2010	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
BRACAMONTE TAPIA, CARLOS LENIN DNI 16698126	ABOGADO Fecha de diploma: 09/09/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
BRACAMONTE TAPIA, CARLOS LENIN DNI 16698126	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 12/04/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO <i>PERU</i>
BRACAMONTE TAPIA, CARLOS LENIN DNI 16698126	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD Fecha de diploma: 11/07/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO <i>PERU</i>

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO --	ABOGADO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO --	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO --	BACHILLER EN CIENCIAS COMUNICACION Fecha de diploma: 07/08/1987 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO CE 332856	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Fecha de diploma: 24/05/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO DNI 08535307	BACHILLER EN CIENCIAS COMUNICACION Fecha de diploma: 07/08/87 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO DNI 08535307	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Fecha de diploma: 24/05/01 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES <i>PERU</i>
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO DNI 08535307	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Fecha de diploma: 24/06/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
MENDOZA BOHORQUEZ, JORGE FERNANDO DNI 08535307	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: 14/10/91 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>

Anexo N° 06

Cuestionario de entrevista, para ingenieros de seguridad y salud ocupacional

TÍTULO: “EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL - REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N° 24-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	
Institución en la que labora:	
Cargo:	
Especialidad:	
Reunión	
Link de cuestionario:	
Fecha y hora:	

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

PREGUNTAS:

1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783?

4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

PREGUNTAS:

5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento?

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?

7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?

8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

PREGUNTAS:

10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?

11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorías entre los años 2016 al

2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional?

12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería?

13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Anexo N°07

Cuestionario para trabajadores

TÍTULO: “EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	
Institución en la que labora:	
Cargo:	
Especialidad:	
Reunión	
Link de cuestionario:	
Fecha y hora:	

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

PREGUNTAS:

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Algo conozco.

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento?
- Si
 - No
 - Algunas veces.
3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional?
- Si
 - No
 - Algo se, pero no en su totalidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

PREGUNTAS:

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783?
- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
 - Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?
- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
 - A través de reuniones de trabajo.
 - Nunca participa.
6. Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento?
- Si

- b. No
- c. No mucho

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento?

- a. Gestión de los riesgos
- b. Elaboración de procedimientos
- c. Investigación de accidentes
- d. Todas las anteriores

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión?

- a. Si
- b. No
- c. A veces

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

PREGUNTAS:

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo?

- a. Si
- b. No
- c. Algunas veces

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables?

- a. Si
- b. No
- c. Desconozco

ENTREVISTA: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL - REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N° 24-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Reilly Espinoza Mogollón

Institución en la que labora *

ESM RAMON CASTILLA S.A.

Cargo *

SUPERVISOR GENERAL

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

IPERC, PERMISO DE TRABAJO SEGURO, INSPECCIONES, CAPACITACIONES.

2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

IPERC LINEA BASE, IPERC CONTINUO, INPECCIONES, CAPACITACIONES, PETAR.

3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783? *

Se encuentran alineados en las deficiones

4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú? *

En el IPERC se identifica todas las actividades preventivas para foemtar una cultura de seguridad como campañas preventivas, fomentando valores por la vida y cuidado de los colaboradores.

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento? *

IPERC LINEA BASE, IPERC CONTINUO, PROCEDIMIENTOS, INSPECCIONES, INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES.

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Control de perdidas

7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

INVESTIGACION DEACCIDENTES, POLITCAS, PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, PROGRAMA DE SALUD, PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, IPERC LINEA BASE, REGLAMENTO INETRNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PETS, ESTANDARES, INSPECCIONES.

8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

SI, MEJORA CONTINUA.

9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

SE REALIZAN MEDICIONES DE LAS ACTITUDES, COMPETENCIAS Y PATRONES DE COMPETENCIAS Y COMPORTAMIENTO DE LOS COLABORADORES, QUE DEFINEN LOS COMPROMISOS Y ESTO DE EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

CON LAS POLITICAS, VISITAS GERENCIALES PARA INSPECCIONAR LAS AREAS DE TRABAJO Y CAPACITACIONES A TODO EL PERSONAL, REUNIONES DE COMITE DE SEGURIDAD DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS PEDIDOS DE LOS COLABORADORES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorias entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional? *

APROBADAS CON PUNTAJE MAYOR A 90% DE CUMPLIMIENTO

12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería? *

LA EMPRESA SOLO CUENTA CON SGS

13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo? *

NINGUNA

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

ENTREVISTA: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL - REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N° 24-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Liz Jamanca Molina

Institución en la que labora *

Antahuran SAC

Cargo *

Supervisor SSOMA

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

La Ley N° 29783, describe sus disposiciones en Materia de seguridad para todos los sectores. Los estándares mínimos que establece son el deber de prevención, participación de los trabajadores, rol fiscalizador y cumplimientos de disposiciones legales.

2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

De igual manera que la Ley N° 29783, se rige bajo la participación de los trabajadores, empleadores, estado los cuales desde su punto realizan la promoción, difusión y cumplimiento.

Así mismo, los estándares mínimos que establece son:

- * En caso de capacitaciones determina los tiempos, temas por puestos, evaluaciones, entrenamientos.
 - * Solicita la verificación de la calidad de los EPP a emplear para cada tipo de actividad a realizar.
 - * Establece puntos mínimos para los documentos de gestión como son los PETS y estándares.
- Establece ciertos valores para la exposición u evaluación de los riesgos físicos, químicos, biológicos, etc.

3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783? *

De acuerdo a cada artículo mencionado en la Ley N°29783, estos son un punto de partida para el desarrollo de los estándares descritos en el reglamento.

4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú? *

Bueno, lo realizan a través de la participación y consulta de los representantes de los trabajadores, sindicato de Minera Barrick Perú.

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento? *

Se realizan a través de la política, los PETS, estándares, reglamentos, instructivos, cartillas.

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

El Sistema de gestión de Minera Barrick Perú, se encuentra alineado a la ley en todos los puntos de aplicación. Concordando y prevaleciendo la promoción de la cultura de prevención de riesgos laborales. Por ello, cuenta con apropiadamente elementos de gestión.

7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Con los elementos de Política de SSO, Programa Anual de SSO, RISSO, Capacitación, Equipos de protección personal, IPERC, estándares y procedimientos, higiene y salud ocupacional, Plan de respuesta para emergencias, notificación e investigación de incidentes peligros, estadística.

8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

Claro que si, la seguridad requiere ser dinámica y esta expuesta a cambios.

9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

Mediante la actualización de su contenido ante los nuevos aspectos u eventos de trabajo que se van originando.

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

Algunas de las maneras que lo realizan son difundiendo su política, misión y visión; encabezando los liderazgos visibles, participando en el proceso de elección y desarrollo de comité de SSO, etc.

11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorias entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional? *

Los resultados han sido favorables año tras año, debido a que con cada resultado la alineación a las directrices legales han sido mejoradas.

12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería? *

Cuenta con ISO 45001:2018, SGS homologación de proveedores.

13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo? *

Ninguna

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

ENTREVISTA: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL - REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N° 24-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Sandra Quiñones

Institución en la que labora *

Aruntani S.A.C.

Cargo *

Ingeniera de Seguridad

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

1. Establecer y poner en práctica una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
3. Derechos y Obligaciones de empleadores y trabajadores
4. Información de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

1. Gestión de los titulares de actividades mineras
2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
3. Gestión de las Operaciones Mineras
4. Gestión de servicios y actividades conexas

3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783? *

En ambos documentos legales, se establece como norma mínima para la prevención de los riesgos laborales contar con un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú? *

Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está regida por principios, como son compromisos del empleador para asegurar la salud y seguridad de los trabajadores, fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales, promoviendo comportamientos seguros, mediante reconocimientos al personal interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad.

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento? *

El Sistema de gestión de Barrick, está basado en nueve elementos:

1. Liderazgo y compromiso
2. Capacitación y competencia
3. Gestión de riesgos operativos, obligaciones legales y otros.
4. Procedimientos y controles operacionales
5. Salud Ocupacional y bienestar
6. Control a contratistas
7. Investigación de accidentes e incidentes
8. Preparación para incidencias
9. Evaluación del desempeño y gestión de riesgos.

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

La ley N° 20783, establece la POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, las cuales están identificadas en los elementos LIDERAZGO Y COMPROMISO, SALUD OCUPACIONAL Y BIENESTAR, y CAPACITACIÓN Y COMPETENCIA.

La ley N° 20783, establece la PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, identificado en el tercer elemento GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS, OBLIGACIONES LEGALES Y OTROS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES OPERACIONALES.

La ley N° 20783, establece la EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, identificado en los siguientes elementos EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y GESTIÓN DE RIESGOS DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES Y CONTROL DE CONTRATISTAS.

La ley N° 20783, establece la ACCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA, identificado en el elemento PREPARACIÓN PARA INCIDENCIAS.

7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Los 9 elementos que conforman el Sistema de Gestión de Barrick están alineados al sistema de Gestión de acuerdo a la Ley N°29783.

1. Liderazgo y compromiso
2. Capacitación y competencia
3. Gestión de riesgos operativos, obligaciones lagles y otros.
4. Procedimientos y controles operacionales
5. Salud Ocupacional y bienestar
6. Control a contratistas
7. Investigación de accidentes e incidentes
8. Preparación para incidencias
9. Evaluación del desempeño y gestión de riesgos.

8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

La Normativa, establece los requisitos mínimos, siendo la empresa quien en mejora de su recurso humano, puede establecer estñandares de protección que mejoren lo previsto. Siempre se puede mejorar lo establecido.

9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

En un menor intervalo de tiempo, se pueden realizar diagnósticos con mayor precisión, Comprobar de cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos, análisis de sus resultados y verificación, garantizando de esta manera la cultura preventiva, en atención a las condiciones de trabajo, siendo prioritarias las relaciones con los trabajadores, asegurando condiciones de trabajo seguras y saludables.

Así también, medir el nivel de conocimiento real en seguridad y salud, reforzar conocimientos preventivos, fomentar la participación, desarrollar entornos colaborativos.

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

Asumiendo una responsabilidad activa y evidente en la protección de los trabajadores, cumpliendo con los requisitos legales.

11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorías entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional? *

Desconozco

12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería? *

Código de Cianuro

13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo? *

Desconozco acerca del tema.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

ENTREVISTA: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL - REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N° 24-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Euler Quispe

Institución en la que labora *

Minera Barrick Peru

Cargo *

Supervisor

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

Promover una cultura de seguridad en las empresas

2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

Cumplir con todo lo establecido en el DS 024 y su modificatoria DS 023

3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783? *

Se encuentra de acuerdo a procedimientos y estándares que manda la ley 29783

4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú? *

Garantizan cuando las empresas cumplan con lo establecido en la ley y el DS 024

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento? *

Procedimientos y estándares de acuerdo a la ley 29783

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Consiste en cumplir todo lo que indica ley estar establecido en procedimientos y la supervisión

7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Se maneja la gestión de los 9 Elementos

8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

Todo sistema siempre tiene oportunidades de mejora

9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

Anual

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

La alta dirección debe medir mediante KPI s en forma mensual y anual

11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorías entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional? *

Las auditorías fueron exitosas

12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería? *

Cumplir las normas internacionales y lo establecido por la corporación

13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo? *

Ninguno

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

ENTREVISTA: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL - REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N° 24-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Lizeth Mayoli Depaz Reyes

Institución en la que labora *

Terramove SAC

Cargo *

Ingeniero SIG

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece la Ley N°29783 para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

Contar con un SGSST, y dentro de ello, Registro de EMO's, una Política enfocada en la prevención, Capacitaciones en SSO, Conformar un CSSO, Registros de Enfermedades y/o accidentes, definir un IPERC de Línea Base, un Reglamento Interno de SST, Auditorías.

2. ¿Precise cuáles son los estándares mínimos que establece el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM para promover la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería? *

La política del SGSSO, un PASSO, RISSO, CSST, Capacitaciones, IPERC LB, Estándares, PETS, Higiene Ocupacional, Inspecciones, Auditorías.

3. ¿De qué manera los estándares mínimos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por DS.024.2016.EM se encuentran alineados con los estándares establecidos de la ley N°29783? *

Están alineados de acuerdo a los requisitos mínimos que establece la Ley, el DS 024 en un escenario de minería también cuenta con los mismos instrumentos e incluye mayores elementos.

4. ¿De que manera los estándares mínimos de la ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería garantizan la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en Minera Barrick Perú? *

Mediante el deber de prevención del empleador en el liderazgo del SGSST, la interacción y participación de los trabajadores y, la fiscalización de las organizaciones competentes (OSINERGMIN, SUNAFIL, etc.)

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

5. ¿Cuáles son los instrumentos normativos internos de la empresa para implementar el sistema de gestión de acuerdo a la ley 29783 y el reglamento? *

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, IPERC LB, CSST.

6. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

En principios de compromiso, mejora continua (a través de trabajos en equipo, incentivos), fomentar una cultura de seguridad a través de medios de capacitaciones, evaluación de los principales riesgos.

7. ¿Con qué elementos cuenta el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Política de SSO
- RISSO
- OPERC LB
- Planes SSO
- Programa Anual SSO
- CSST
- Auditorías

8. ¿Pueden los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ser mejorados para la aplicación de la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

Si, estos elementos son evaluados y mejorados constantemente mediante auditorías y otros, es lo que se llama "MEJORA CONTÍNUA", todo con el fin de prevenir.

9. ¿De qué manera la frecuencia de revisión del sistema de gestión garantiza la cultura preventiva de seguridad de los trabajadores en minería?

Va a garantizar definiendo en los diferentes niveles, la responsabilidad, las obligaciones y la supervisión en datos referidos a la seguridad y salud en el trabajo y, de acuerdo a los resultados se evalúan estrategias para alcanzar objetivos previstos.

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

10. ¿De qué manera demuestra la alta dirección estar comprometido con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

Mediante el deber de prevención, y lo estipula en la Política de SSO, con sus compromisos referidos a la seguridad y salud.

Garantizando la promoción de las capacitaciones en seguridad y liderando todo instrumento del SGSST.

11. ¿Cuáles han sido los resultados de las auditorías entre los años 2016 al 2020 que se han realizado sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional? *

Favorables. 90-98/100. Las EE.CC. en MBP, se alinean rápidamente, por ser un SGST práctico.

12. ¿Cuáles son las certificaciones externas de la empresa sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y/o reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería? *

ISO 45001

13. ¿Cuántas sanciones tiene la empresa impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL por incumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo? *

Desconozco

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Patricia adrianzen Gutierrez

Institución en la que labora *

Terramove

Cargo *

Jefe ssoma

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Roomir Mora Atencio

Institución en la que labora *

Terramove SAC

Cargo *

Jefe de Calidad

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van a aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Manuel Távara Dávila

Institución en la que labora *

Minera Barrick

Cargo *

Capacitación

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

A través del comité de seguridad y salud en el trabajo

A través de reuniones de trabajo.

Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

Sí

No

NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Carlos Fernando Cano Reyes

Institución en la que labora *

Terramove sac

Cargo *

Supervisor de obra

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Jean Carlos cahuana huaman

Institución en la que labora *

Terramove

Cargo *

Capataz

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Katherine Gómez Barragán

Institución en la que labora *

Mur Wy

Cargo *

Jefe SSOMA

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Oscar cesar arellana galan

Institución en la que labora *

Minera barrick

Cargo *

Técnico en parametros

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Edgar Grabiel mendoza figueroa

Institución en la que labora *

Terramove sac

Cargo *

Almacenero

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Cahuana Mamani, Arnaldo

Institución en la que labora *

Minera Barrick Peru

Cargo *

Supervisor

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

José Luis Portilla Cruz

Institución en la que labora *

Terramove SAC

Cargo *

Operario técnico de neumáticos

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

A través del comité de seguridad y salud en el trabajo

A través de reuniones de trabajo.

Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

Sí

No

NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Richer Javier Huerta Osorio

Institución en la que labora *

Esmac SA

Cargo *

Mecanico

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

ROGER LUNA LEON

Institución en la que labora *

DATCO S&H

Cargo *

JEFE DE SSOMAC

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Aaron Christopher Los Santos Alvarez

Institución en la que labora *

Salus Laboris SAC

Cargo *

Rescatista

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Nelson Estela Manrique

Institución en la que labora *

Coansa del Perú ING SAC

Cargo *

Supervisor de Operaciones

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Vicente Teodoro Depaz Salas

Institución en la que labora *

Esmac sa

Cargo *

Lider del campo

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Jiraldo Dolores Jaime Marco

Institución en la que labora *

Terramove

Cargo *

Conductor

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Alberto juan cadillo leon

Institución en la que labora *

Antahuran sac

Cargo *

Vigilante

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Juan Villanueva

Institución en la que labora *

Terramove SAC

Cargo *

Residente de Proyecto

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Feliciano victoriano nivin delgado

Institución en la que labora *

Terramove sac

Cargo *

Operador de volquete

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Omar Alonso Vega Vilchez

Institución en la que labora *

TERRAMOVE

Cargo *

Supervisor de Mantenimiento de Equipos

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Jose Paredes Chávez

Institución en la que labora *

Terramove sac

Cargo *

Supervisor

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Elmer Rosales

Institución en la que labora *

Esmac

Cargo *

Conductor

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Elmer Rosales

Institución en la que labora *

Esmac

Cargo *

Conductor

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Vidal Sánchez Pérez

Institución en la que labora *

Terramove sac

Cargo *

Operador de excavadora

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

A través del comité de seguridad y salud en el trabajo

A través de reuniones de trabajo.

Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

Sí

No

NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Mario Roberto vergara castromonte

Institución en la que labora *

Minera Marcobre

Cargo *

Operador de camion minero 793D

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van a aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Renzo Salazar Carranza

Institución en la que labora *

Terramove

Cargo *

Supervisor Ssoma

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Miguel Reyes

Institución en la que labora *

MBP

Cargo *

OMF

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Eduardo Mendoza Vidal

Institución en la que labora *

Minera Barrick Peru

Cargo *

Supervisor Senior

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

Amelia Salcedo

Institución en la que labora *

Barrick Perú

Cargo *

Coordinadora

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CUESTIONARIO: EFICACIA DE LA LEY N° 29783 Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN MINERÍA DECRETO SUPREMO N°024-2016-EM PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EN LA MINERA BARRICK PERÚ EN EL PERIODO 2016 AL 2020

Si deseas registrarte para obtener una camiseta, ingresa tu nombre y tu talla.

Nombre y Apellidos *

ADELIO MARCOS RODRÍGUEZ ASÍS

Institución en la que labora *

Terramove SAC

Cargo *

Operario Civil y Mov. Tierra

Especialidad *

- SEGURIDAD
- OPERATIVO
- ADMINISTRATIVO

OBJETIVO 1: Analizar la concordancia de los estándares mínimos que dispone la Ley N°29783 y el Reglamento de Seguridad Ocupacional en Minería que resulten aplicables en la cultura preventiva de seguridad como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

1. ¿Conoce sobre la ley 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de seguridad y salud ocupacional en minera DS024.2016.EM? *

- SI
- NO
- ALGO CONOZCO

2. ¿Considera que está obligado a cumplir las disposiciones contenidas en la ley N°29783 y el reglamento? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

3. ¿Conoce usted en qué plazo tiene que reportar a los representantes o delegados de seguridad, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional? *

- SI
- NO
- ALGO SE, PERO NO EN SU TOTALIDAD

OBJETIVO 2: Verificar, si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional aplicados por los operadores de minería, han sido mejorados en aplicación a la cultura preventiva de seguridad señalada en ley como derecho fundamental para los trabajadores Minera Barrick Perú.

4. ¿En qué consiste el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783? *

- Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales

5. ¿Cómo participan los trabajadores dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo? *

- A través del comité de seguridad y salud en el trabajo
- A través de reuniones de trabajo.
- Nunca participa

6. ¿Conoce las sanciones que le van aplicar en caso de incumplir las disposiciones de la ley 29783 y el reglamento? *

- Sí
- No
- NO MUCHO

7. ¿Cuál de los siguientes elementos forman parte del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de Minera Barrick Perú de acuerdo a la Ley N°29783 y el reglamento? *

- GESTION DE LOS RIESGOS
- ELABORACION DE PRECEDIMIENTOS
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- TODAS LAS ANTERIORES

8. ¿Los trabajadores participan en la revisión de los documentos del sistema de gestión? *

- SI
- NO
- AVECES

OBJETIVO 3: Evaluar la efectividad del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de Minera Barrick Perú como derecho fundamental para el desarrollo de la cultura preventiva de seguridad.

9. ¿La alta dirección de su empresa está comprometida con el desarrollo de la cultura de seguridad y salud en el trabajo? *

- SI
- NO
- ALGUNAS VECES

10. ¿Las auditorías realizadas a su empresa sobre el sistema de seguridad y salud ocupacional han sido favorables? *

- SI
- NO
- DESCONOZCO

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

**DECLARATORIA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO
INFORMADO**

Nombres: ADRIANZEN GUTIERREZ, Patricia Ysabel, identificada con DNI N°40114781; estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades y de la escuela profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz.

Declaro Bajo Juramento que:

Para la realización de las entrevistas a profundidad a cada uno de nuestros participantes, conformado por: cinco (05) Ingenieros de Seguridad y Salud Ocupacional y treinta (30) trabajadores que laboran en Minera Barrick de forma directa o por contratista, aplicamos el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** que anexamos a la presente, la misma que fue desarrollada de manera verbal y virtual en las entrevistas y cuestionarios que nos proporcionaron, asimismo, declaramos que, todos los datos e información que nos brindaron para el presente informe de investigación, titulado **“Eficacia de la Ley N°29783 y del Decreto Supremo N°024-2016-EM aplicado para la reducción de accidentes en Minera Barrick Perú entre 2016-2020”**; no han sido alterados, toda vez que, han sido transcritos según las perspectivas expuestas por cada entrevistado.

Afirmamos y ratificamos lo expresado, en señal de la cual, firmamos e imprimimos nuestra huella digital en el presente documento, en la ciudad de Huaraz, a los 18 días de junio de 2022.



Adrianzén Gutiérrez, Patricia Ysabel
D.N.I. N° 40114781

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: QUE LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE (N) EL ANVERSO DE ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A:

PATRICIA YSABEL
ADRIANZEN GUTIERREZ

IDENTIFICADO(A)(S) CON:
DNI N° 40114781

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. Art. N° 105 D. Ley N° 10417 LIMA

20 JUN. 2022

SE ADHIERE IMPRESIÓN DE LA(S) VERIFICACION(ES) BIOMÉTRICA(S) - RENIEC, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL(LOS) SOLICITANTE(S).

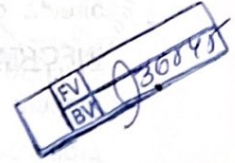
20 JUN. 2022



Isabel Herrera Portuondo
ISABEL HERRERA PORTUONDO
NOTARIA DE LIMA



FECHA





NOTARIA
HERRERA PORTUONDO ISABEL BARBARA MONICA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 40114781
Primer Apellido ADRIANZEN
Segundo Apellido GUTIERREZ
Nombres PATRICIA YSABEL

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.


ADRIANZEN GUTIERREZ, PATRICIA YSABEL
DNI 40114781

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 09834657 - Juan Carlos Campos Zumaran
Fecha de Transacción: 20-06-2022 15:12:41
Entidad: 10075525023 - HERRERA PORTUONDO ISABEL BARBARA MONICA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0081373481



AUTORIZO QUE LA IMPRESIÓN DE
ESTA CONSULTA BIOMÉTRICA, SE ADHIERA
AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA
CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE MI FIRMA.